Modelos Operativos de los Programas Presupuestales

Sector Transportes

PpR
Presupuesto por Resultados

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas | Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el crecimiento económico ha permitido que los recursos del Estado se incrementen significativamente, lo cual se evidencia en el aumento del Presupuesto Público asignado a las distintas entidades del sector público. No obstante, este crecimiento no se ha visto reflejado en una mejor calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y equidad en la provisión de bienes y servicios del Estado.

En este contexto, desde el año 2007, el Perú ha empezado a diseñar e implementando la reforma del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de asegurar que la población reciba estos bienes y servicios con los atributos deseados, y así contribuir a la mejora de sus condiciones de vida.

El Presupuesto por Resultados rompe el esquema tradicional de enfoque institucional de intervenciones que generan aislamiento y nula articulación de la intervención del Estado, a través de acciones para la resolución de problemas críticos que afectan a la población.

Con la finalidad de poder comprender los contenidos del presente documento pasamos a desarrollar que se entiende Presupuesto por Resultados (PpR), cuáles son sus instrumentos, cómo se da este proceso de articulación territorial de los programas presupuestales:

Presupuesto por Resultados (PpR)

El Presupuesto por Resultados es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

Instrumentos del PpR

El PpR cuenta con cuatro instrumentos para su aplicación:

- Los Programas Presupuestales (PP),
- Las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores,
- Las evaluaciones; y,
- Los incentivos a la gestión

Entre otros instrumentos que pueda determinar el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público(DGPP), en colaboración con otras entidades.

¿Cómo se incorpora el PpR en el proceso presupuestario?

Con el Presupuesto por Resultados se busca enfatizar que todo el proceso presupuestario tenga como eje articulador el logro de resultado a favor de la población.

Articulación Territorial de los Programas Presupuestales

La articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distintos niveles de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal.

Dado que el PP es diseñado tomando como punto de partida un resultado específico, su estructura lógica puede ser aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno. De esa forma, las actividades y

los productos de un PP pueden ser ejecutadas tanto por entidades del Gobierno Nacional como por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias.

En ese sentido, el responsable de la identificación y diseño de un PP es el Gobierno Nacional, mientras que los Gobiernos Regionales y Locales participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un PP, en el marco de sus competencias.

En ese contexto, la Directiva para el diseño, revisión y articulación territorial de los Programas Presupuestales 2014 estableció la implementación de los Planes de Trabajo de Articulación Territorial de los PP los cuales establecen las pautas e hitos para la articulación territorial de los PP que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias.

Dicho Plan de Trabajo incluye 10 acciones que se llevan a cabo en las diferentes fases del proceso presupuestario (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación). Esta publicación se realiza, en el marco de la acción 3 Difusión de los modelos operativos y tipología de proyectos validados.

A través de las Tablas N° 10 y 12 de la citada directiva se trabajo cada producto y actividad dentro de cada PP:

Tabla # 10

Denominación del producto	*La identificación del producto deberá considerar su unidad de medida.*					
Grupo poblacional que recibe el producto						
Responsable del diseño del producto						
Responsable de la entrega del producto						
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo *(Marque con un aspa)*	**GN**		**GR**		**GL**	
Indicador de producción física de producto						
Indicadores de desempeño del producto						
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	*Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados*					

	al grupo poblacional que recibe el producto. Deberá responder a las siguientes preguntas: - *¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá el grupo poblacional que recibe el producto?* - *¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto?* - *¿Quién realiza la entrega del producto?* - *¿Dónde se entrega el producto?*
2. Organización para la entrega del producto	*Identifica las unidades orgánicas (actores) con sus respectivos roles y funciones en la entrega del producto.* *Si un producto es ejecutado conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la entrega del producto.*
3. Criterios de programación	*Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer los criterios.*
4. Método de agregación de actividades a producto	*La realización del conjunto de las actividades permite obtener el producto, por lo tanto, se debe proponer un método que permita obtener de las metas físicas planteadas para las actividades y de la ejecución de dichas metas, las metas físicas de producto tanto programadas como ejecutadas.* *Se proponen como métodos de agregación:* - *La suma de las metas físicas de las actividades (garantizando que las unidades de medida del producto y de las actividades es la misma).* - *La meta física de la actividad más relevante* - *La meta física más alta alcanzada en las actividades* - *La meta física más baja alcanzada en las actividades* - *Una combinación de las anteriores*
5. Flujo de procesos	*Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la entrega del producto, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo.*

Tabla # 12

Denominación de la actividad	***Copie la actividad a describir de la tabla # 11.***					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad *(Marque con un aspa)*	**GN**		**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física						
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición	*Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describe*					

operacional	*cómo se ejecutará la actividad (acción sobre una lista específica de insumos).*
2. Organización para la ejecución de la actividad	*Identifica las unidades orgánicas (actores) o entidades con sus respectivos roles y funciones en la ejecución de la actividad.* *Si una actividad es ejecutada conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la ejecución de la actividad, así como las tareas que corresponden a cada entidad.*
3. Criterios de programación	*Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer dichos criterios.*
4. Flujo de procesos	*Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la entrega del producto, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo.*
5. Diagrama de Gantt	*De acuerdo a lo señalado en el punto previo, adjunte una tabla con la planificación de la ejecución de procesos según un Diagrama de Gantt por meses, que contenga mínimamente los siguientes ítems:* - *Identificador de tarea / proceso / acción* - *Tarea / proceso / acción* - *Unidad de medida* - *Cantidad* - *Fecha de inicio* - *Fecha de término* - *Responsable* - *Identificar los meses de ejecución, según el Diagrama de Gantt* ** Esta información será remitida en formato electrónico.*
6. Listado de insumos	*Liste los procesos detallados previamente e identifique los insumos (enfatizando aquellos que resultan críticos) para cada uno de ellos, de acuerdo a los siguientes ítems:* - *Proceso* - *Subproceso* - *Descripción del insumo (ver Catálogo de bienes y servicios del MEF)* - *Cantidad por vez* - *Número de veces de uso* - *Cantidad por caso* *Adjunte una tabla que contenga mínimamente la información que establezca la DGPP en su portal institucional para tal fin.* *Aquellos que manejen SIGA – PpR, adjuntar su reporte de insumos y/o base de datos en formato electrónico.*

Programa Presupuestal

"0047. Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados"

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

Problema identificado
Limitado e inadecuado acceso y uso de los Servicios Públicos esenciales de Telecomunicaciones e información asociados en poblaciones rurales.

Población objetivo
Población de centros poblados rurales dispersos y de preferente interés social, que no tienen servicios y en los que el sector privado no encuentra incentivo de inversión.

Resultado específico
Lograr acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados.

Sector
Comunicaciones.

Entidad responsable del PP
Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Niveles de gobierno que participan en la ejecución del PP
Gobierno Nacional – Gobierno Regional.

Responsables del PP

Responsable técnico del PP
Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo
Vice Ministro de Comunicaciones
rperezreyes@mintc.gob.pe,
615-7800
Anexo 1232

Coordinador Territorial
Raúl Infante Cordero
rinfantec@mintc.gob.pe
6157911 - 6157800
Anexo 1571

Coordinador de seguimiento y evaluación
n.d.

Matriz lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
RESULTADO ESPECÍFICO			
Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados.	Proporción de hogares rurales con acceso a telefonía pública. Proporción de hogares rurales con servicio de telefonía fija domiciliaria. Proporción de población con acceso a internet. Proporción de población con cobertura de telefonía móvil. Proporción de población que usa la telefonía pública. Proporción de población que usa el teléfono fijo domiciliario.	Encuesta Nacional de Presupuesto por Resultados (ENAPRES).	La población comprende la importancia y se compromete al buen uso de las instalaciones. Estabilidad social, económica y política en las zonas de intervención de los proyectos. La población capacitada aprende y comprende los contenidos desarrollados y los pone en práctica en su quehacer cotidiano. Los actores sociales (operadores, emprendedores, autoridades de los poblados) cumplen los compromisos relacionados (buen uso de equipos). Los emprendedores aplican adecuadamente sus conocimientos y transmiten a los usuarios de telecomunicaciones su uso adecuado. El Estado – sectores clave del

	Proporción de población que usa internet. Proporción de población rural que usa la telefonía móvil. Costo per cápita mensual al punto de acceso a la telefonía pública. Costo per cápita mensual al punto de acceso a internet en cabina pública. Costo de acceso al servicio de telefonía móvil (CATM) en área rural. Grado de satisfacción del servicio de internet en cabina pública. Grado de satisfacción del servicio de telefonía móvil.		gobierno nacional como educación, salud, desarrollo social – desarrolla contenidos temáticos de divulgación a través de las TICs – para los pobladores de las zonas rurales. Disposición de las instituciones para la firma de los convenios. La población percibe una mejora y satisfacción de la calidad del servicio de internet en cabina pública. La población percibe una mejora y satisfacción de la calidad del servicio de telefonía móvil.

PRODUCTOS			
3000085. Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas.	Localidades beneficiarias con el servicio de telefonía pública. Localidades beneficiarias con acceso a internet. Localidades beneficiarias con el servicio de telefonía de abonados. Localidades beneficiarias con el servicio de telefonía móvil.	Informe sobre cobertura geográfica de los proyectos por servicios y mapa actualizado de localidades beneficiadas. Informes de avance de FITEL. Informes de avance de FITEL. Informes de avance de FITEL. Informes de avance de FITEL.	El cronograma de programa de programación multianual especificado en los Proyecto de Inversión Pública estipulados en el SNIP es cumplido. Los plazos estipulados para el proceso de licitación de los proyectos sigue el curso programado. Los plazos estipulados para el proceso de licitación de los proyectos sigue el curso programado. Despliegue y cumplimiento de la planificación de las redes eléctricas.
3000494. Estaciones de servicios públicos de telecomunicaciones controlados y supervisados.	Porcentaje de estaciones supervisadas y controladas. Porcentaje atención de quejas y denuncias. Incumplimientos legales y contractuales por parte de operadores.	Informes técnicos de supervisión emitidos. Informes de supervisión que llevan a adopción de medidas correctivas (DGSC). Informes de atención de quejas y denuncias. Informes de evaluación de incumplimientos legales y contractuales (DGCC).	Los usuarios manifiestan su insatisfacción (quejas/reclamos) en los servicios.

3000495. Operadores y usuarios informados sobre normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones.	Difusión sobre riesgos de RNI. Operadores y población informada sobre normativa. Propuestas de normas.	Informes de resultados de eventos en base a registros de asistencia de la Dir. Gral. de Control y Supervisión de Comunicaciones. Informes de la Dir. Gral. de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones.	Difusión y sensibilización de la RNI (radiación no ionizante) bien recepcionadas. Difusión sobre normatividad bien recepcionadas. Normas en la materia de alentar la demanda de operadores de servicios son emitidas.
3000496. Operadores de servicios públicos de telecomunicaciones con concesión vigente.	Operadores con concesiones vigentes por tipo de servicio. Total de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.	Informe de la Dir. Gral. de Concesiones en Comunicaciones.	

PRODUCTOS DEL PROGRAMA

1. Producto N° 3000495 – Operadores y usuarios informados sobre normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Denominación del producto	**3000495. OPERADORES Y USUARIOS INFORMADOS SOBRE NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Operadores y usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones					
Responsable del diseño del producto	Equipo Técnico MTC					
Responsable de la entrega del producto	Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales en Comunicaciones					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	**X**	GR	**X**	GL	
Indicador de producción física de producto	117 Eventos					
Indicadores de desempeño del producto	Porcentaje de población informada sobre RNI Porcentaje de población informada sobre normativa Propuestas de normas					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	El Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales difunden información sobre normatividad en telecomunicaciones en general y con énfasis en RNI, a través de talleres, foros, material impreso, entre otros, en eventos nacionales y regionales realizados según programación. Asimismo, el Gobierno Nacional realiza estudios para la evaluación y formulación de normas que promuevan el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones.					
2. Organización para la entrega del producto	La Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones en coordinación con los órganos del VMC ejecuta y promueve la difusión de información sobre telecomunicaciones así como también establece las pautas de la información que difundirán los GGRR. Los Gobiernos Regionales ejecutan y promueven la difusión de información sobre telecomunicaciones. Así mismo la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones se encarga de la elaboración de estudios para la formulación de normas.					
3. Criterios de programación	- Datos históricos del N° de eventos realizados. - Datos históricos del N° de población que asisten a los talleres					
4. Método de agregación de actividades a producto	Se propone como método de agregación la meta física de la actividad más relevante: Difusión de normatividad.					

5. Flujo de procesos	. La Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones en coordinación con los órganos del VMC ejecuta y promueve la difusión de información sobre telecomunicaciones . Los Gobiernos Regionales ejecutan y promueven la difusión de información sobre telecomunicaciones. . La Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones se encarga de la elaboración de estudios para la formulación de normas.

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

1. Actividad N° 5004094 – Difusión de normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones (corresponde al Producto N° 3000495 – Operadores y usuarios informados sobre normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones).

Denominación de la actividad	5004094. DIFUSIÓN DE NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad *(Marque con un aspa)*	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	117. Evento					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	El Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales difunden información sobre normatividad en telecomunicaciones en general. Se entrega información sobre Radiaciones No Ionizantes (RNI) a traves de talleres, foros, radiodifusión, material impreso etc. Los servicios son entregados por el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en eventos nacionales y regionales realizados según programación. Los contenidos de la actividad son desarrollados por los profesionales de planta o servicios contratados para las campañas. El MTC proveerá los contenidos a los Gobiernos Regionales.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	La Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones se encargará del diseño y ejecución de los eventos y determinar la programación y cronograma de ejecución. Los Gobiernos Regionales a traves de las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones ejecutan los eventos programados según cronograma.					
3. Criterios de programación	Se considera como criterios aquellas zonas de mayor densidad poblacional, jurisdicciones regionales provistas de servicios, instalación de infraestructura de telecomunicaciones (estaciones). - Datos historicos del N°de eventos realizados. - Datos historicos del N°de poblacion que asisten a los talleres					
4. Flujo de procesos	Ver anexo de flujogramas al final de la presente tabla.					
5. Diagrama de Gantt						

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación de los Foros a realizar	X			X			X			X		
Diseño de los talleres de capacitacion	X			X			X			X		
Elaboracion de material para la difusion	X			X			X			X		
Organización y ejecucion del taller de difusion	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluacion del impacto de los talleres		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6. Listado de insumos	
232121	Pasajes
232122	Viáticos
232244	Impresiones
2325199	Alquiler de local
2327101	Servicios de organización de eventos
23.28.11	Contratación de servicios (CAS)
23.28.12	ESSALUD CAS

Flujo de procesos

GOBIERNO NACIONAL

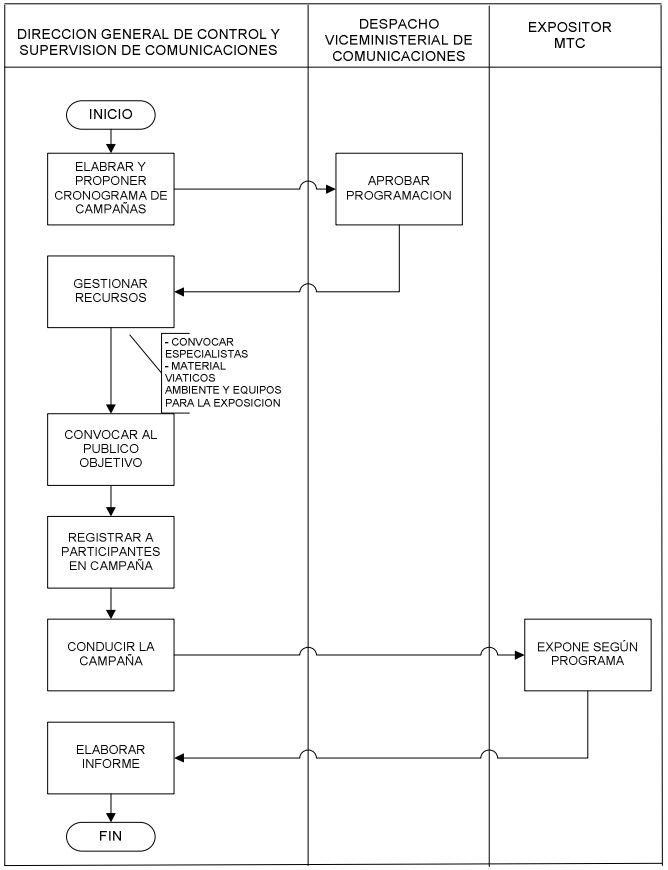

GOBIERNO REGIONAL

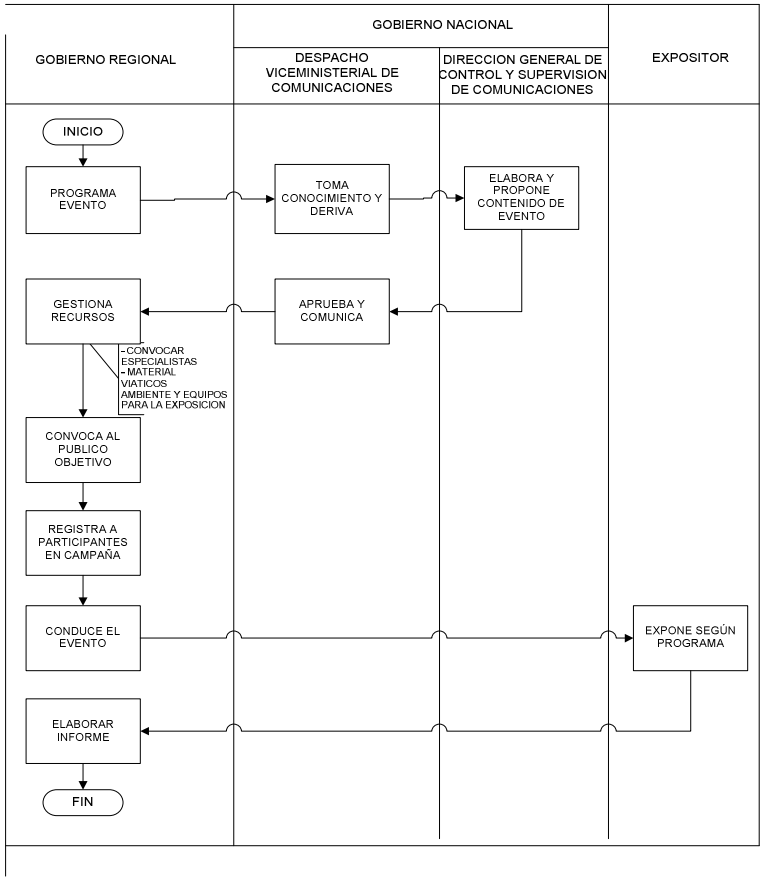

NIVELES DE ARTICULACIÓN

PRODUCTO.-3000385. Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas. 157. Localidad.				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5000299. Instalación y operación de servicios de telecomunicaciones de internet.	157. Localidad	X		
5000300. Instalación y operación de servicios de telecomunicaciones de telefonía fija.	157. Localidad	X		
5000301. Instalación y operación de servicios de telecomunicaciones de telefonía móvil.	157. Localidad	X		
5000302. Instalación y operación de servicios de telefonía fija de uso público.	157. Localidad	X		
5004091. Capacitación en conocimientos básicos de tecnologías de información para garantizar el uso y funcionamiento de los servicios.	088. Persona Capacitada	X		
5004092. Difusión sobre la utilidad del servicio de internet.	259. Persona informada	X		
5004093. Gestión de proyectos no vinculados a las fases de pre inversión e inversión.	096. Proyecto	X		
PRODUCTO.- 3000494. Estaciones de servicios públicos de telecomunicaciones controlados y supervisados. 045. Estación.				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5000298. Inspecciones técnicas de supervisión y control para el uso correcto del espectro radioeléctrico.	554. Operador	X		
PRODUCTO.- 3000495. Operadores y usuarios informados sobre normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones. 117. Eventos.				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5004094. Difusión sobre normatividad vigente para los servicios públicos de telecomunicaciones y aspectos asociados.	117. Eventos	X	X	
5004095. Elaboración de estudios para la formulación de normas para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones.	060. Informe	X		

PRODUCTO.- 3000496. Operadores de servicios públicos de telecomunicaciones con concesión vigente. 554. Operador				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5000271. Gestión de concesiones.	060. Informe	X		
5000275. Gestión de registro de servicios y asignación de frecuencias para explotación de servicios.	060. Informe	X		
5000334. Otorgamiento de permisos de instalación y operación de estaciones.	008. Autorización	X		

Programa Presupuestal

"0061. Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre"

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

Problema identificado
Elevado costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre**.**

Población objetivo
Intervención Universal

Resultado específico
Contribuir a la reducción del costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre

Sector
Transportes y Comunicaciones

Entidad responsable del PP
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Niveles de gobierno que participan en la ejecución del PP
Gobierno nacional, regional y local

Responsables del PP

Responsable técnico del PP

Coordinador Territorial
Herlinda Fierro Vivanco
Especialista en Presupuesto
hfierrov@mtc.gob.pe
6157800

Coordinador de seguimiento y evaluación
Jorge Echevarría Atachagua
Director de la Oficina de Presupuesto
jechevarria@mtc.gob.pe
6157800 anexo 1147

Matriz lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
RESULTADO ESPECÍFICO			
Contribuir a la reducción del costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre	Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales.	✓ Reportes Anuales – Oficina de Estadística MTC	
	Tiempo promedio de viaje en el transporte de carga, en los principales corredores viales.	✓ Reportes Anuales – Oficina de Estadística MTC	
	Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de carga, en los principales corredores viales	✓ Reportes Anuales – Oficina de Estadística MTC	
	Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales	✓ Reportes Anuales – Oficina de Estadística MTC	
	Porcentaje de la red vial nacional pavimentada en buen estado	✓ Reportes Anuales – Oficina de Estadística MTC	
	Porcentaje de la red vial nacional pavimentada	✓ Reportes Anuales – Oficina de Estadística MTC	
	Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada en buen estado	✓ Reportes del Sistema Integrado de Información Vial (DGCyF)	
	Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada	✓ Reportes del Sistema Integrado de Información Vial (DGCyF)	
	Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada entre regular y buen estado	✓ Reportes del Sistema Integrado de Información Vial (DGCyF)	
	Proporción de hogares cuya población se traslada a pie al establecimiento de salud más cercano	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Proporción de hogares cuya población se traslada a	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	

	pie a la feria o mercado al que acude generalmente a vender sus productos		
	Proporción de hogares cuya población se traslada a pie a la feria o mercado al que acude generalmente a comprar sus productos	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Proporción de la población rural escolar que se trasladan a pie a su institución educativa con frecuencia diaria o interdiaria	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tiempo promedio de traslado a pie hacia el establecimiento de salud más cercano	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
Descripción	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
RESULTADO ESPECÍFICO			
Contribuir a la reducción del costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre	Tiempo promedio de traslado a pie a la feria o mercado al que acude generalmente a vender sus productos	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tiempo promedio de traslado a pie a la feria o mercado al que acude generalmente a comprar sus productos	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tiempo promedio de traslado de la población rural escolar que se desplaza a pie y con una frecuencia diaria o inter diaria a su institución educativa	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Proporción de hogares cuya población se traslada con medio de transporte motorizado al establecimiento de salud más cercano	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Proporción de hogares cuya población se traslada con medio de transporte motorizado a la feria o mercado al que acude frecuentemente a vender sus productos	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Proporción de hogares cuya población se traslada con medio de transporte motorizado a la feria o mercado al que acude frecuentemente a comprar sus productos.	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	

	Proporción de la población rural escolar que se trasladan con medio de transporte motorizado a su institución educativa con frecuencia diaria o interdiaria.	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tiempo promedio de traslado con medio de transporte motorizado al establecimiento de salud más cercano	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tiempo promedio de traslado con medio de transporte motorizado a la feria o mercado al que acude generalmente a vender sus productos	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tiempo promedio de traslado con medios de transporte motorizado a la feria o mercado al que acude generalmente a comprar sus productos	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tiempo promedio de la población rural escolar que se desplaza con medios de transporte motorizado a su institución educativa con frecuencia diaria o interdiaria.	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	

	Proporción de hogares cuya población percibe que el estado de conservación del camino de herradura por donde se desplaza habitualmente se encuentra en buen estado.	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Proporción de hogares cuya población percibe que el estado de conservación del camino vecinal por donde se desplaza habitualmente se encuentra en buen estado.	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Proporción de hogares cuya población percibe el aumento de vehículos que brindan el servicio de transporte público en el camino vecinal	✓ Encuesta ENAPRES - INEI	
	Tasa de Accidentes de Tránsito por cada 10,000 vehículos	✓ Reportes de la Oficina de Estadística- MTC	

	Tasa de muertos generados por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes	✓ Reportes de la Oficina de Estadística- MTC	
	Tasa de muertos generados por accidentes de tránsito por cada 10,000 vehículos	✓ Reportes de la Oficina de Estadística- MTC	
PRODUCTOS			
3000131 Camino Nacional con mantenimiento vial	Proporción de Kilómetros de Camino Nacional pavimentado con mantenimiento vial	✓ Actas de recepción de obra y/o reporte de Provias Nacional. En el caso de las Concesiones la información de avance es entregada por la DGTCT en base a la información procedente de OSITRAN.	
3000132 Camino Departamental con mantenimiento vial	Proporción de Kilómetros de Caminos Departamentales con mantenimiento vial	✓ Actas de recepción de obra (mantenimiento periódico) e Informes del órgano competente del Gobierno Regional (mantenimiento rutinario), revisados y validados por Provías Descentralizado.	
3000133 Camino Vecinal con mantenimiento vial	Proporción de Kilómetros de Camino Vecinal con mantenimiento vial	✓ Actas de recepción de obra (mantenimiento periódico) e Informes del órgano competente del Gobierno Local (mantenimiento rutinario), revisados y validados por Provías Descentralizado.	

3000134 Camino de Herradura con mantenimiento vial	Proporción de Kilómetros de Camino de herradura con mantenimiento vial	✓ Actas de recepción de la obra y reporte de obras terminadas por parte de los Gobiernos Locales, revisado y validado por Provias. Descentralizado.	
3000479 Persona autorizada para conducir vehículos automotores	Proporción de licencias de conducir de clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave	✓ Registro nacional de conductores del MTC	
3000476 Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías	Proporción de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de personas.	✓ Registros administrativos de transporte del MTC, del Gobierno Regional, del Gobierno Local y el registro de propiedad vehicular de la SUNARP	
	Proporción de vehículos menores habilitados para el servicio de transporte terrestre de personas	✓ Registros administrativos de transporte terrestre de las municipalidades distritales y provinciales en el ámbito del distrito del cercado y el registro de propiedad vehicular de la SUNARP	
	Proporción de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de mercancías	✓ Registros administrativos de transporte del MTC y el registro de propiedad vehicular de la SUNARP	
3000477 Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados	Proporción de transportistas autorizados para el servicio de transporte público de personas.	✓ Registros administrativos de transporte del MTC, del Gobierno Regional, de la Municipalidad Provincial, de	

		la Municipalidad Distrital y el registro correspondiente de la SUNAT	
	Proporción de transportistas autorizados para el servicio de transporte de mercancía.	✓ Registros administrativos de transporte del MTC (DGTT) y el registro correspondiente de la SUNAT	
	Proporción de regiones que cuenten con centros de inspección técnica vehicular autorizado.	✓ Registros administrativos de transporte del MTC (DGTT) y el registro correspondiente de la SUNAT ✓	
3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional e internacional	✓ Estadística SUTRAN	
	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional	✓ Estadística Gobiernos Regionales	
	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial	✓ Estadística Municipalidades Provinciales	
	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito distrital en vehículos menores	✓ Estadística Municipalidades distritales y municipalidades Provinciales en el ámbito del distrito del cercado	
	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de mercancías a nivel nacional e internacional	✓ Estadística SUTRAN	
	Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional	✓ Estadística SUTRAN y PNP	

	e internacional que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año.		
	Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año.	✓ Estadística PNP y Gobiernos Locales	
	Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año.	✓ Estadística PNP y Municipalidades Provinciales	
	Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre de personas en vehículos menores en el ámbito distrital que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año.	✓ Estadística PNP, Municipalidades Distritales y Provinciales en el ámbito del distrito del cercado.	
	Nivel de cumplimiento de la normatividad de pesos y dimensiones vehiculares en el transporte terrestre de mercancías y personas por la Red Vial Nacional.	✓ Estadística SUTRAN	
	Nivel de cumplimiento de la normativa del transporte por parte de los operadores de la infraestructura complementaria de transporte fiscalizadas	✓ Estadística SUTRAN, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales	
	Nivel de cumplimiento de la normativa del transporte por parte de los operadores de entidades complementarias fiscalizadas	✓ Estadística SUTRAN	
	Proporción de infracciones sancionadas en el tránsito y servicio de transporte de ámbito nacional	✓ Estadística SUTRAN	
	Proporción de infracciones sancionadas en el tránsito y servicio de transporte de ámbito regional	✓ Estadística Gobiernos Regionales	
	Proporción de infracciones sancionadas en el tránsito y servicio de transporte de ámbito provincial	✓ Estadística Municipalidad Provincial	
	Proporción de infracciones sancionadas en el	✓ Estadística Municipalidad	

	servicio de transporte de ámbito distrital	distrital y provincial en el ámbito del distrito del cercado	
3000480 Red vial auditada o inspeccionada en seguridad vial.	Porcentaje de Kilómetros de la Red Vial Nacional con Inspección de Seguridad Vial en el año.	✓ Informes de inspección de seguridad vial a cargo de CNSV y datos de la extensión de la Red Vial Nacional.	
	Porcentaje de Kilómetros de la Red Vial Departamental con Inspección de Seguridad Vial en el año.	✓ Informes de inspección de seguridad vial a cargo de los Consejos Regionales de Seguridad Vial y datos de la extensión de la Red Vial Departamental.	
	Porcentaje de Kilómetros de la Red Vial Vecinal con Inspección de Seguridad Vial en el año.	✓ Informes de inspección de seguridad vial a cargo de la Municipalidad Provincial y Distrital y datos de la extensión de la Red Vial Vecinal.	
3000599. Plataforma Logística	Proporción de persona sensibilizada	✓ Encuestas de opinión a población impactada	
3000143. Usuario De La Vía Con Mayor Conocimiento De Seguridad Vial	Proporción de plataformas logísticas implementadas.	✓ Informes de seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos del Perú.	A fin de lograr la implementación de la plataforma se necesita contar con la participación del sector privado.

PRODUCTOS DEL PROGRAMA

1. Producto N° 3000132 – Camino Departamental con mantenimiento vial.

Denominación del producto	**3000132. Camino Departamental con mantenimiento vial.**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población total del país					
Responsable del diseño del producto	MTC (Provías Descentralizado)					
Responsable de la entrega del producto	Gobiernos Regionales					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN		GR	**X**	GL	
Indicador de producción física de producto	Kilómetro					
Indicadores de desempeño del producto	Proporción de Kilómetros de Camino Departamental con mantenimiento vial.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Infraestructura vial en buen estado, que garantice un servicio óptimo al usuario (IRI[1]<2.8 para caminos pavimentados e IRI<6 para caminos no pavimentados)[2], derivado de la realización de un conjunto de actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica, desarrolladas por los Gobiernos Regionales, destinadas a preservar su buen estado en forma continua y sostenida.					
2. Organización para la entrega del producto	**Gobiernos Regionales – MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Regionales:** Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional, acorde con las políticas nacionales y planes sectoriales. Promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte (Artículo 56 de la Ley 27867 Ley Orgánica Gobiernos Regionales). **Rol de Provias Descentralizado:** Promover, apoyar y orientar la recuperación					

[1] IRI es la abreviación de Índice de Rugosidad Internacional, unidad internacional que mide la condición de la superficie de rodadura del camino.
[2] Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación de Carreteras aprobado por R.D. N°051-2007- MTC/14, del 27 de agosto del año 2007.

	y el mantenimiento de la red vial departamental que permita su operatividad permanente, así como apoyar y orientar la atención y prevención de emergencias de infraestructura de transporte, en el ámbito de su competencia (Articulo 3, 4, y 5 de la RM N° 115-2007-MTC/02)
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial básico actualizado de la red vial departamental y la prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Departamental Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas del sector.
4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de las actividades siguientes: ✓ 5001433 Conservación por Niveles de Servicio de la Red Pavimentada y No Pavimentada ✓ 5001448 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental Pavimentada ✓ 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada ✓ 5001447 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada ✓ 5002376 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada
5. Flujo de procesos	1. Elaboración de términos de referencia o expediente técnico para el mantenimiento 2. Proceso de selección para la contratación del servicio de mantenimiento 3. Ejecución del mantenimiento 4. Carretera mantenida

2. Producto N° 3000133 – Camino Vecinal con mantenimiento vial.

Denominación del producto	**3000133. Camino Vecinal con mantenimiento vial.**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población total del país					
Responsable del diseño del producto	MTC (Provías Descentralizado)					
Responsable de la entrega del producto	Gobiernos Locales					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN		GR	**X**	GL	**X**
Indicador de producción física de producto	Kilómetro					
Indicadores de desempeño del producto	Proporción de Kilómetros de Camino Vecinal con mantenimiento vial.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Infraestructura vial en buen estado, que garantice un servicio óptimo al usuario (IRI[1]<2.8 para caminos pavimentados e IRI<6 para caminos no pavimentados)[2], derivado de la realización de un conjunto de actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica por parte de los Gobiernos Locales (IVP), con apoyo de Provías Descentralizado, destinadas a preservar su buen estado en forma continua y sostenida.					
2. Organización para la entrega del producto	**Gobiernos Locales – Gobiernos Regionales - MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Locales:** tienen la competencia sobre la red vial vecinal; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento y emergencias de la red vial vecinal con el propósito de garantizar un servicio óptimo. **Rol de los Gobiernos Regionales:** para el caso de ejecución de mantenimiento por convenios **Rol de Provias Descentralizado:** Promover, apoyar y orientar la recuperación y el mantenimiento de la red vial vecinal que permita su operatividad permanente, así como apoyar y orientar la atención y prevención de emergencias de infraestructura de transporte, en el ámbito de su competencia.					

3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial básico actualizado de la red vial vecinal y la prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Provincial Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las prioridades de desarrollo territorial de la provincia y la región en armonía a las políticas del sector.
4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de las actividades siguientes: ✓ 5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados ✓ 5001453 Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales No Pavimentados ✓ 5001454 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales Pavimentados ✓ 5002377 Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales Pavimentados
5. Flujo de procesos	1. Elaboración de términos de referencia o expediente técnico para el mantenimiento 2. Proceso de selección para la contratación del servicio de mantenimiento 3. Ejecución del mantenimiento 4. Carretera mantenida

3. Producto N° 3000134 – Camino de Herradura con mantenimiento vial.

Denominación del producto	**3000134. Camino de Herradura con mantenimiento vial**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población total del país					
Responsable del diseño del producto	MTC (Provías Descentralizado)					
Responsable de la entrega del producto	Gobiernos Locales					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	**X**
Indicador de producción física de producto	Kilómetro					
Indicadores de desempeño del producto	Proporción de Kilómetros de Camino de herradura con mantenimiento vial.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Infraestructura vial comunal en buen estado, que garantice un servicio óptimo al usuario, derivado de la realización de un conjunto de actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica por parte de los Gobiernos Locales, con apoyo de Provías Descentralizado, destinadas a preservar su buen estado en forma continua y sostenida. Siendo beneficiario directo la población aledaña y cualquier otro usuario no residente que transita por dichas vías.					
2. Organización para la entrega del producto	**Gobiernos Locales – Gobiernos Regionales - MTC (Provías Descentralizado).** **Rol de los Gobiernos Locales:** Son los encargados de realizar las actividades de mantenimiento y emergencias de los caminos de herradura. **Rol Gobierno Regional:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Prioridad del camino de herradura establecida en el Plan Vial Provincial Participativo, alineados a las prioridades de desarrollo territorial de la provincia y la región, así mismo en armonía a los lineamientos del sector.					

4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de la actividad: ✓ 5003242 Mantenimiento de Caminos de Herradura.
5. Flujo de procesos	1. Elaboración de Expediente Técnico de mantenimiento 2. Proceso de selección para la contratación del servicio de mantenimiento o con el apoyo de los pobladores (faenas comunales). 3. Ejecución del mantenimiento 4. Inspección de las actividades de mantenimiento

4. Producto N° 3000479 – Persona autorizada para conducir vehículos automotores.

Denominación del producto	**3000479 Persona Autorizada para Conducir Vehículos Automotores**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población mayor de 18 años.					
Responsable del diseño del producto	MTC (DGTT)					
Responsable de la entrega del producto	Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales.					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	X	GR	X	GL	X
Indicador de producción física de producto	Licencia Otorgada					
Indicadores de desempeño del producto	1. Proporción de licencias de conducir de clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Documento oficial otorgado por la autoridad competente, que luego del cumplimiento de requisitos de la normativa vigente, acredita la aptitud y autoriza a su titular a conducir un vehículo automotor o no motorizado de transporte terrestre a nivel nacional. La Licencia de Conducir es entregada en las instalaciones de la entidad correspondiente.					
2. Organización para la entrega del producto	**Gobierno Regional, Gobierno Local y MTC (DGTT)** **Rol Gobiernos Regionales:** Emite y otorga, a través de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones y o la que haga sus veces, la licencia de conducir de la clase A, de acuerdo con el sistema estándar de emisión de licencias de conducir. **Rol del Gobierno Local:** Emite y otorga, a través de la Gerencia de Transportes o la que haga sus veces, la licencia de conducir de clase B. **Rol Gobiernos Nacional:** El MTC es la encargada de emitir normas y de administrar el sistema nacional de conductores así como mantener un sistema estándar de emisión de licencias de conducir. El MTC viene otorgando licencias de conducir en la medida que continúa el					

	proceso de acreditación para la transferencia de competencias de emisión de licencias a los Gobiernos Regionales.
3. Criterios de programación	Tendencia de requerimiento de licencias considerando el histórico del registro de conductores y otros indicadores como tasa de crecimiento del parque automotor y de la población, lineamientos de política, etc.
4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de las actividades: ✓ 5003427 Emisión De Licencias De Conducir De Clase A ✓ 5003428 Emisión De Licencias De Conducir De Vehículos Menores
5. Flujo de procesos	1. Orientación de requisitos para el postulante. 2. Evaluación médica y psicosomático. 3. Cursos de Capacitación y/o evaluación de conocimiento de reglas según corresponda. 4. Evaluación de manejo. 5. Pago por derecho de tramitación 6. Solicitud de emisión 7. Emisión y entrega de la licencia

5. Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías.

Denominación del producto	**3000476 Vehículo Habilitado para el Servicio de Transporte de Personas y Mercancías**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Transportistas de servicios de transporte terrestre de personas y mercancías que se encuentren aptos, según la normativa vigente.					
Responsable del diseño del producto	MTC (DGTT)					
Responsable de la entrega del producto	MTC, Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	X	GR	X	GL	X
Indicador de producción física de producto	Vehículos					
Indicadores de desempeño del producto	✓ Proporción de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de personas. ✓ Proporción de vehículos menores habilitados para el servicio de transporte terrestre de personas. ✓ Proporción de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de mercancías.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Vehículo ofertado por el transportista para prestar el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de ámbito internacional, nacional, regional y local para prestar servicio de transporte público especial de pasajeros y mercancías en vehículos, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es habilitado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante acto administrativo correspondiente emitido por la autoridad competente, en las instalaciones respectivas.					
2. Organización para la entrega del producto	**MTC (DGTT) – Gobierno Regional y Gobierno Local** **Rol del MTC (DGTT):** Encargada de habilitar vehículos para el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional e internacional y para el servicio de transporte terrestre de mercancías de ámbito nacional e internacional. **Rol del Gobierno Regional:** Encargada de habilitar vehículos para el servicio					

	de transporte terrestre de personas de ámbito regional. **Rol del Gobierno Local (Municipalidad Provincial y Distrital):** **Municipalidad Provincial:** Encargada de habilitar vehículos para el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial y para prestar servicio de transporte público especial de pasajeros y carga, en el Ámbito del distrito del cercado. **Municipalidad Distrital:** Encargada de habilitar vehículos para prestar servicio de transporte público especial de pasajeros y carga, en el ámbito del distrito que corresponda.
3. Criterios de programación	Número de vehículos habilitados el año anterior según el registro administrativo que serán materia de renovación automática, más estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones, más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones, más estimación de solicitudes de habilitación por reemplazo de vehículos.
4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de las actividades: ✓ 5003403 Habilitaciones Otorgadas Para El Servicio De Transporte Nacional Terrestre De Personas ✓ 5003404 Habilitaciones Otorgadas Para El Servicio De Transporte Internacional Terrestre De Personas ✓ 5003405 Habilitaciones Otorgadas Para El Servicio De Transporte Regional Terrestre De Personas ✓ 5003406 Habilitaciones Otorgadas Para El Servicio De Transporte Provincial Terrestre De Personas ✓ 5003408 Habilitaciones Otorgadas Para El Servicio De Transporte Nacional Terrestre De Mercancías ✓ 5003409 Habilitaciones Otorgadas Para El Servicio De Transporte Internacional Terrestre De Mercancías
5. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del administrado 2. Evaluación de la solicitud por parte del órgano competente 3. Emisión de Tarjeta Única de Circulación (TUC) 4. Actualización del registro administrativo correspondiente 5. Actualización del registro administrativo a nivel nacional a cargo del MTC.

6. Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados.

Denominación del producto	**3000477 Transportista que presta Servicio de Transporte Terrestre y Entidades Complementarias Autorizados**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Transportistas del servicio de transporte terrestre de personas y mercancías y entidades de servicios complementarios que se encuentren aptos, según la normativa vigente.					
Responsable del diseño del producto	MTC (DGTT)					
Responsable de la entrega del producto	MTC, Gobiernos Regionales, Gobierno Locales					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	X	GR	X	GL	X
Indicador de producción física de producto	Transportista					
Indicadores de desempeño del producto	✓ Proporción de transportistas autorizados para el servicio de transporte público de personas. ✓ Proporción de transportistas autorizados para el servicio de transporte de mercancía. ✓ Proporción de regiones que cuenten con centros de inspección técnica vehicular autorizado.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Persona natural o jurídica solicitante, según corresponda, para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional, nacional, regional, provincial y para prestar servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores; y para prestar servicio de transporte de mercancías a nivel nacional e internacional, así como la persona que solicita operar como entidad de servicios complementarios, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante resolución directoral o acto administrativo correspondiente emitido por el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, según ámbito de competencia y es entregada en las instalaciones respectivas.					
2. Organización para la entrega del producto	**MTC (DGTT) – Gobierno Regional y Gobierno Local**					

	Rol del MTC(DGTT): Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional, nacional y para prestar el servicio de transporte terrestre de mercancías de ámbito internacional, nacional. **Rol del Gobierno Regional:** Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional y por delegación expresa del gobierno nacional, para prestar el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de ámbito transfronterizo. **Rol del Gobierno Local:** Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial, asimismo, autorizar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores.
3. Criterios de programación	Estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones, más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones, tomando como referencia la base de información histórica.
4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de las actividades: ✓ 5003411 Otorgamiento De Autorización Para El Servicio De Transporte Nacional Terrestre De Personas ✓ 5003410 Otorgamiento De Autorización Para El Servicio De Transporte Internacional Terrestre De Personas ✓ 5003412 Otorgamiento De Autorización Para El Servicio De Transporte Regional Terrestre De Personas ✓ 5003413 Otorgamiento De Autorización Para El Servicio De Transporte Provincial Terrestre De Personas ✓ 5003415 Otorgamiento De Autorización Para El Servicio De Transporte Nacional Terrestre De Mercancías ✓ 5003429 Otorgamiento De Autorización Para El Servicio De Transporte Internacional Terrestre De Mercancías
5. Flujo de procesos	**Proceso para el otorgamiento de Autorización Para El Servicio De Transporte Nacional Terrestre De Mercancías** 1. Presentación de solicitud por parte del administrado 2. Evaluación de la solicitud por parte del órgano competente 3. Emisión de Tarjeta Única de Circulación (TUC) 4. Actualización del registro administrativo correspondiente. **Proceso para el otorgamiento de Autorización Para El Servicio De transporte terrestre de Personas.** 1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda.

[redacted]	5. Notificación al interesado. 6. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente

7. Producto N° 3000478 – Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados.

Denominación del producto	**3000478. Servicios de Transporte Terrestre y Complementarios Fiscalizados**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Prestadores del servicio de transporte terrestre de personas y mercancías (carga), así como a entidades de servicios complementarios.					
Responsable del diseño del producto	MTC-SUTRAN					
Responsable de la entrega del producto	Gobierno Nacional (SUTRAN), Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales.					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	**X**	GR	**X**	GL	**X**
Indicador de producción física de producto	Intervención					
Indicadores de desempeño del producto	✓ Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional e internacional. ✓ Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional. ✓ Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial. ✓ Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre especial de personas y carga en vehículos menores. ✓ Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de mercancías a nivel nacional e internacional. ✓ Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional e internacional que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año. ✓ Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año. ✓ Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año. ✓ Proporción de vehículos que prestan servicio de transporte terrestre especial de personas y carga en vehículos menores que han incumplido la normatividad del tránsito, por lo menos una vez al año. ✓ Nivel de cumplimiento de la normatividad de pesos y dimensiones vehiculares en el transporte terrestre de mercancías y personas por la Red Vial Nacional. ✓ Nivel de cumplimiento de la normativa del transporte por parte de los operadores de la infraestructura complementaria de transporte fiscalizadas.					

	✓ Nivel de cumplimiento de la normativa del transporte por parte de los operadores de entidades complementarias fiscalizadas. ✓ Proporción de infracciones sancionadas en el transito y servicio de transporte terrestre de ámbito nacional. ✓ Proporción de infracciones sancionadas en el transito y servicio de transporte terrestre de ámbito regional. ✓ Proporción de infracciones sancionadas en el transito y servicio de transporte terrestre de ámbito provincial. ✓ Proporción de infracciones sancionadas en el servicio de transporte terrestre de ámbito distrital.
Modelo operacional del producto	
1. Definición operacional	Acciones de supervisión, fiscalización y control, aplicados en el ámbito del transporte y tránsito terrestre de ámbito nacional, regional y local ejercida por la autoridad competente, según Plan de Supervisión y Fiscalización, que permite a la población, contar con servicios de transporte terrestre que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Se utilizan diversos mecanismos de intervención aplicados en los puntos de control ubicados en las vías, en instalaciones de la infraestructura y servicios complementaria, estaciones de pesaje, etc., las mismas que generan acciones sancionadoras de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Organización para la entrega del producto	**SUTRAN, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, contando con el apoyo de la Policía Nacional.** **Rol de SUTRAN:** Fiscalizar, supervisar, controlar y sancionar los servicios de transporte terrestre de ámbito nacional e internacional de personas, carga y mercancías y los servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados al sector. Asimismo, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito vehicular en la red vial nacional y de vehículos con el apoyo de la policía. **Gobierno Regional:** Fiscalizar, controlar y sancionar los servicios de transporte terrestre de personas de ámbito regional y los servicios complementarios en el ámbito de su competencia; y supervisar los servicios de transporte de personas, mercancías y mixto de ámbito nacional, mediante inspectores designados. Asimismo, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito vehicular en la red vial departamental y de vehículos con el apoyo de la policía. **Gobierno Local:** Fiscalizar, controlar y sancionar los servicios de transporte terrestre de personas de ámbito provincial y los servicios complementarios en el ámbito de su competencia. Asimismo, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito en la red vial vecinal con el apoyo de la policía.
3. Criterios de programación	Grado de accidentalidad, porcentaje de infraccionalidad, flujo vehicular, amplitud de la infraestructura vial y amplitud de la infraestructura complementaria

4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de las actividades siguientes: ✓ 5003418 Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional e internacional. ✓ 5003419 Fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías ✓ 5003421 Fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional ✓ 5003422 Fiscalizaciones a las entidades de infraestructura complementaria de transporte terrestre. ✓ 5003423 Fiscalizaciones a las entidades de servicios complementarios de transporte terrestre.
5. Flujo de procesos	1. Programación 2. Coordinación 3. Ejecución 4. Sanción Se adjunta al final de la tabla.

FLUJO DE PROCESOS

(Servicios de Transporte Terrestre y Complementarios Fiscalizados y Sancionados)

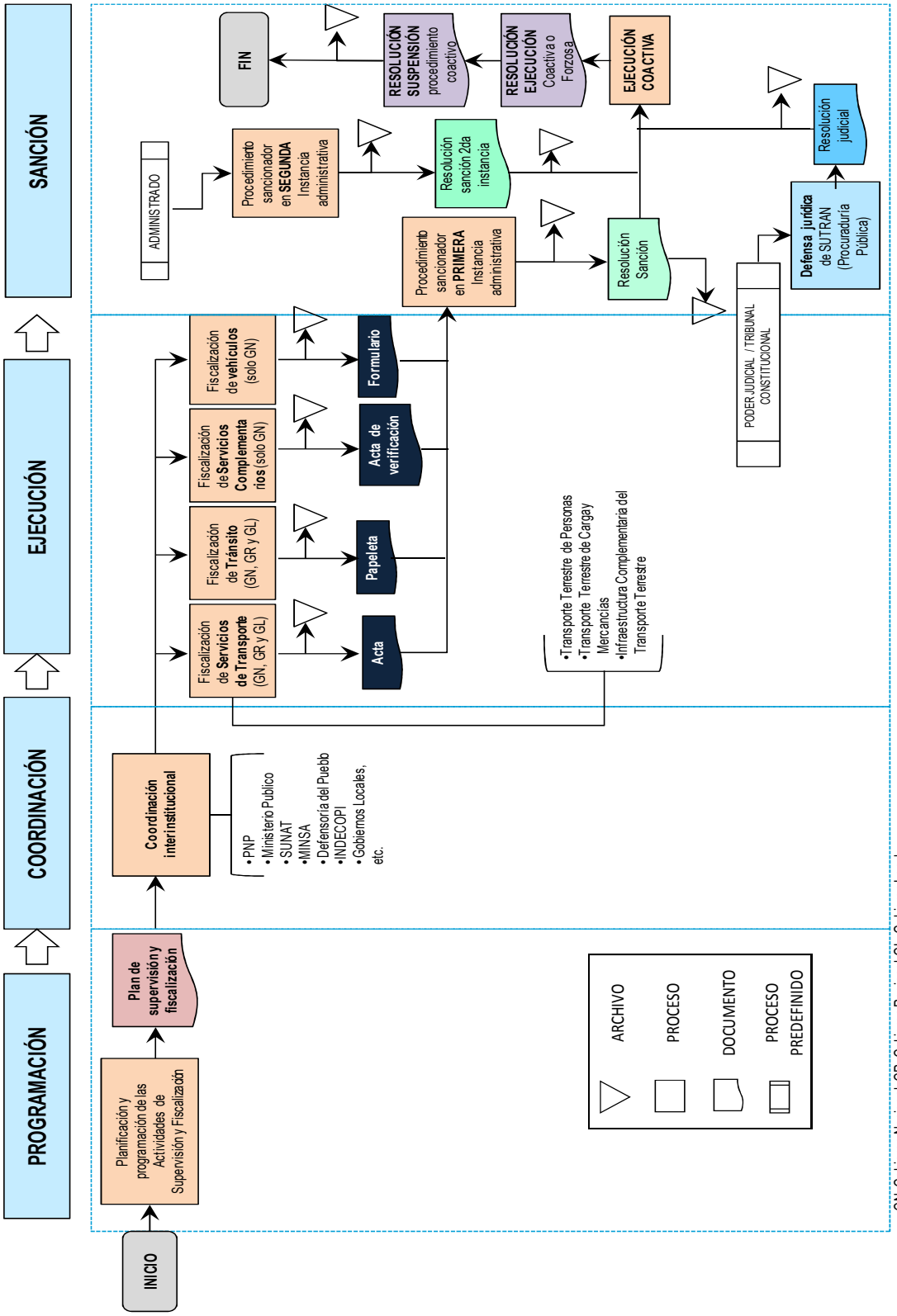

•GN: Gobiemo Nacional, GR: Gobiemo Regional, GL: Gobiemo Local

8. Producto Nº 3000480 – Red vial auditada o inspeccionada en seguridad vial.

Denominación del producto	**3000480 Red Vial Auditada o Inspeccionada en Seguridad Vial**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población total del país					
Responsable del diseño del producto	MTC (CNSV)					
Responsable de la entrega del producto	Consejo Nacional de Seguridad Vial y progresivamente de acuerdo a su implementación técnica y operativa el Concejo Regional de Seguridad Vial y Municipalidades Provinciales y Distritales.					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	X	GR	**X**	GL	X
Indicador de producción física de producto	Kilómetro					
Indicadores de desempeño del producto	✓ Porcentaje de Kilómetros de la Red Vial Nacional con Inspección de Seguridad Vial en el año. ✓ Porcentaje de Kilómetros de la Red Vial Departamental con Inspección de Seguridad Vial en el año. ✓ Porcentaje de Kilómetros de la Red Vial Vecinal con Inspección de Seguridad Vial en el año.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Acciones de Auditoria a proyectos viales en materia de seguridad vial e inspección de infraestructura vial existente en materia de seguridad vial, realizadas o supervisadas por el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV), por los Consejos Regionales de Seguridad Vial o por dichos estamentos a solicitud de las autoridades Provinciales o Distritales competentes en el ámbito territorial de su jurisdicción, debiendo realizarse en forma sostenida, aplicando metodologías, manuales, directivas, instructivos emitidos por el CNSV, destinadas a asegurar que la infraestructura vial reúna las condiciones de seguridad adecuadas a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito y sus consecuencias. El CNSV y/o CRSV, emitirán los hallazgos encontrados mediante un informe técnico de la vía auditada o inspeccionada, solicitando a la autoridad competente adopte las medidas correctivas y/o preventivas necesarias.					
2. Organización para la entrega del producto	**MTC - Secretaria Técnica del CNSV:** El MTC tiene la competencia sobre la red vial nacional, así mismo emitir directivas, metodologías, instructivos, o manuales en coordinación con los órganos competentes del MTC. **Los Consejos Regionales:** de Seguridad Vial tienen competencia sobre la red					

	vial regional. **Los gobiernos locales:** tienen competencia sobre la red vial vecinal.
3. Criterios de programación	Marco normativo y técnico desarrollado y actualizado permanentemente para la realización de auditorías e inspecciones de seguridad vial. Realización de inspecciones de seguridad vial, considerando: 1. Los resultados de los estudios de determinación de puntos negros o tramos de concentración de accidentes en la red vial. 2. Cubrir progresivamente las redes viales o lugares que aún no hayan sido inspeccionados. 3. Proyectos de infraestructura de mayor envergadura 4. Proyectos localizados en zonas sensibles o de conocida accidentalidad.
4. Método de agregación de actividades a producto	Suma de la meta de producción física de la **actividad 5001483 Inspección De Seguridad Vial**. Se considera los kilómetros inspeccionados por ser una de las actividades más relevantes y para cuya realización se debe tener en cuenta la detección de puntos negros o tramos de concentración de accidentes.
5. Flujo de procesos	1. Recabar información de los accidentes de tránsito y su ubicación 2. Determinar y localizar los puntos negros o tramos de concentración de accidentes en la red vial (urbana o rural según sea el caso) lo cual puede ser hecho por contrata o por ejecución directa. 3. Identificar los lugares a realizar inspecciones de seguridad vial o las auditorías de seguridad vial. 4. Ejecución de inspección de seguridad vial o auditoria de seguridad vial que puede ser realizada por las siguientes modalidades: **POR CONTRATA:** 5. Elaborar los términos de referencia para la realización de la Inspección de Seguridad Vial (ISV) o Auditoria de Seguridad Vial (ASV). 6. Seleccionar y contratar el servicio de Inspección(o Auditoría 7. Supervisar y aprobar el informe de la inspección de seguridad vial o auditoría de seguridad vial (puede o no incluir una verificación en campo). 8. Remitir los Hallazgos a los niveles de decisión correspondientes (MTC, Gobiernos Regionales y Locales). 9. Realizar el monitoreo a los entidades correspondientes de solucionar los hallazgos, por parte del Consejo Nacional de Seguridad Vial, Consejo Regional de Seguridad Vial o Gobierno Local. **POR EJECUCIÓN DIRECTA:** 5. Coordinar con los responsables de la vía o el proyecto la realización de una inspección o auditoría de seguridad vial. 6. Preparar un informe para la inspección de campo en el caso de una ISV o para coordinar con el responsable del proyecto para el caso de una ASV. 7. Realizar la inspección de campo en caso de una ISV o la revisión del

[redacted]	proyecto en coordinación con los encargados del proyecto en el caso de una ASV. 8. Realizar trabajo en gabinete de la inspección de seguridad vial o auditoría de seguridad vial. 9. Elaborar informe de ISV o ASV. 10. Remitir los Hallazgos a los niveles de decisión correspondientes (MTC, Gobiernos Regionales y Locales). 11. Realizar el monitoreo a los entidades correspondientes de solucionar los hallazgos, por parte del Consejo Nacional de Seguridad Vial, Consejo Regional de Seguridad Vial o Gobierno Local.

9. Producto Nº 3000143 – Usuario de la vìa con mayor conocimiento de seguridad vial.

Denominación del producto	**3000143 Usuario de la Vía con Mayor Conocimiento de Seguridad Vial**					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población total del país					
Responsable del diseño del producto	MTC (CNSV)					
Responsable de la entrega del producto	Consejo Nacional de Seguridad Vial, Concejo Regional de Seguridad Vial y Municipalidades Provinciales y Distritales.					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	X	GR	**X**	GL	X
Indicador de producción física de producto	Persona capacitada					
Indicadores de desempeño del producto	Proporción de persona con conocimiento y sensibilizadas en materia de seguridad vial.					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	Usuarios de la vías (peatones, pasajeros, conductores, transportistas, ciclistas, etc.) con conocimiento en temas de seguridad vial a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito y generar actitudes adecuadas para un desplazamiento seguro en las vías, que reciben capacitación a través de diversas modalidades de eventos y campañas, efectuadas de manera sostenida, utilizando diverso medios de comunicación masiva, siendo conducidos e implementados por las autoridades competentes de su jurisdicción.					
2. Organización para la entrega del producto	**Gobierno Nacional (CNSV), Gobierno Regional (CRSV), Gobierno Local** **Rol Gobierno Nacional:** MTC-STCSV, es el encargado de promover y organizar eventos de capacitación en seguridad vial tales como talleres, cursos, congresos u otros; así como la realización de campañas que promuevan la seguridad vial (DS-023-2008-MTC: Articulo 5, Literal i), y así mismo emitirá orientaciones, metodologías y estrategias para las acciones que en materia de seguridad vial debe realizar los Consejos Regionales de Seguridad Vial, los GR y GL. **Rol Gobierno Regional:** En virtud a las orientaciones, metodologías y estrategias impartidas por el CNSV y los Consejos Regionales de Seguridad Vial, los GR promueven y organizan eventos de capacitación en seguridad vial tales como talleres, cursos, congresos, u otros.					

	Rol Gobierno Local: En virtud a las orientaciones, metodologías y estrategias impartidas por el CNSV, los GL promueven y organizan eventos de capacitación en seguridad vial tales como cursos eventos u otros.
3. Criterios de programación	De acuerdo al diagnostico de los accidentes de tránsito en base a las estadísticas se determinaran; las estrategias de capacitación y comunicación y las poblaciones objetivo, así también se tendrá en cuenta las referencias de buenas prácticas de seguridad vial y los estándares internacionales.
4. Método de agregación de actividades a producto	Combinación de las diferentes unidades de medida de las metas físicas de las siguientes actividades: ✓ 5001487 Capacitación en Seguridad Vial a conductores infractores. ✓ 5001489 capacitación a usuarios de las vías en temas de educación en seguridad vial. ✓ 5001490 Capacitación a especialistas en seguridad vial.
5. Flujo de procesos	Elaborar Plan Operativo de Campañas de Comunicación y Acciones de Capacitación a realizar en el año. **CAPACITACIONES** 1. Elaborar material didáctico necesario. 2. Contratar especialistas para realizar las capacitaciones. 3. Realizar la Capacitación. 4. Evaluar la capacitación. **CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN** 1. Contratar los servicios de asesoría de una central de medios y/o los medios de difusión masiva. 2. Aplicar mecanismos de medición del conocimiento adquirido en Seguridad Vial. Por Ejemplo: Encuestas, evaluaciones, focus groups, evaluación de redes sociales. 3. Aplicar mecanismos de Verificación para medir la sensibilización en Seguridad Vial Por Ejemplo: Encuestas, observaciones de campo. <u>Central de medios</u>: Empresa que brindan servicios de investigación de mercados, diseños de campañas de publicidad, su colocación en los medios de difusión masiva y la emisión de los reportes de evaluación correspondientes.

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

1. Actividad Nº 5001433 - Conservación por niveles de servicio de la red pavimentada y no pavimentada (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001433. Conservación por Niveles de Servicio de la Red Pavimentada y No Pavimentada**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
7. Definición operacional	Mantenimiento vial con indicadores que califican y cuantifican el estado de servicio de una vía y que normalmente se utilizan como límites admisibles hasta los cuales pueden evolucionar su condición superficial, funcional, estructural y de seguridad. Los indicadores son propios a cada vía y varían de acuerdo a factores técnicos y económicos dentro de un esquema general de satisfacción del usuario (comodidad, oportunidad, seguridad y economía).					
8. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Regional y Gobierno Nacional** **Rol Gobierno Regional:** tienen la competencia sobre la red vial departamental; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial departamental con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno regional en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
9. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial departamental, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Departamental Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo nacional o regional según corresponda y en armonía con las políticas del sector.					
10.Flujo de procesos	1. Elaboración de términos de referencia para el mantenimiento 2. Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento 3. Ejecución del mantenimiento					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Elaboración de términos de referencia para el mantenimiento** Unidad de Medida: TDR aprobado					

[redacted]	Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 30 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 40 Fecha de término: hasta día 130 Responsable: comité especial **Proceso 3: Ejecución del mantenimiento** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 160 Fecha de término: hasta día 160 más periodo de contrato (160 días más 60 meses) Responsable: Contratista y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

2. Actividad Nº 5001447 - Mantenimiento periódico de la red vial departamental pavimentada (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001447. Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilómetros**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades programables cada cierto periodo, que se realizan en las vías para conservar sus niveles de servicio. Esta actividad puede ser manual o mecánica y está referida principalmente a: i) reposición de capas de rodadura, colocación de capas nivelantes y sello, ii) reparación o reconstrucción puntual de capas inferiores del pavimento, iii) reparación o reconstrucción puntual de túneles, muros, obras de drenaje, elementos de seguridad vial y señalización, iv) reparación o reconstrucción puntual de la plataforma de carretera y v) reparación o reconstrucción puntual de los componentes de los puentes tanto de la superestructura como de la subestructura.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Regionales y Gobierno Nacional** **Rol de los Gobiernos Regionales:** tienen la competencia sobre la red vial departamental; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial departamental con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno regional en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial departamental, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Departamental Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento periódico. 2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico.					

	3. Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico. 4. Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico. 5. Proceso de selección y contratación para la ejecución del mantenimiento periódico. 6. Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento periódico. 7. Ejecución del mantenimiento periódico. 8. Supervisión del mantenimiento periódico.
5. Diagrama de Gantt	**Proceso1: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento periódico..** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 120 Responsable: comité especial **Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Expediente Técnico aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 121 Fecha de término: hasta día 300 Responsable: Consultor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 4: Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 301 Fecha de término: hasta día 315 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 5: Proceso de selección y contratación para la ejecución del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito

[redacted]	Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 330 Fecha de término: hasta día 510 Responsable: comité especial **Proceso 6: Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 330 Fecha de término: hasta día 450 Responsable: comité especial **Proceso 7: Ejecución del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 540 Fecha de término: hasta día 540 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Contratista, Supervisor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 8: Supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Informe de Supervisión Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 540 Fecha de término: hasta día 540 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Supervisor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

3. Actividad Nº 5002376 - Mantenimiento periódico de la red vial departamental no pavimentada (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5002376. Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilómetro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades que se ejecutan en periodos, en general de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos puntuales mayores. Ejemplos de este mantenimiento son la reconformación de la plataforma existente y las reparaciones de los diferentes elementos físicos del camino.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Regionales y Gobierno Nacional** **Rol de los Gobiernos Regionales:** tienen la competencia sobre la red vial departamental; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial departamental con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno regional en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial departamental, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Departamental Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico de mantenimiento periódico. 2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico. 3. Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico. 4. Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.					

	5. Proceso de selección y contratación para la ejecución del mantenimiento periódico. 6. Proceso de selección y contratación de la supervisión para el mantenimiento periódico. 7. Ejecución del mantenimiento periódico. 8. Supervisión del mantenimiento periódico.
5. Diagrama de Gantt	**Proceso1: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico de mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 75 Responsable: comité especial **Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Expediente Técnico aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 76 Fecha de término: hasta día 165 Responsable: Consultor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 4: Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 166 Fecha de término: hasta día 180 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 5: Proceso de selección y contratación para la ejecución del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 181 Fecha de término: hasta día 270

	Responsable: comité especial **Proceso 6: Proceso de selección y contratación de la supervisión para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 181 Fecha de término: hasta día 240 Responsable: comité especial **Proceso 7: Ejecución del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 271 Fecha de término: hasta día 271 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Contratista, Supervisor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 8: Supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Informe de Supervisión Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 271 Fecha de término: hasta día 271 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Supervisor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

4. Actividad Nº 5001448 - Mantenimiento rutinario de la red vial departamental pavimentada (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001448. Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental Pavimentada**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades rutinarias que se realiza en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser: manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Regionales** **Rol de los Gobiernos Regionales:** tienen la competencia sobre la red vial departamental; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial departamental con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial departamental, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Departamental Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	6. Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario. 7. Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario. 8. Ejecución del mantenimiento rutinario.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero					

	Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario**. Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 60 Responsable: comité especial **Proceso 3: Ejecución del mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 75 Fecha de término: hasta día 75 más periodo de contrato Responsable: Contratista y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

5. Actividad Nº 5001449 - Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001449. Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades rutinarias que se realiza en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser: manuales o mecanizadas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes. El mantenimiento rutinario manual debe ser permanente. El mantenimiento rutinario mecanizado es una actividad complementaria dispuesta por el área técnica (una o dos veces al año).					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Regionales** **Rol de los Gobiernos Regionales:** tienen la competencia sobre la red vial departamental; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial departamental con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial departamental, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Departamental Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario. 2. Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario. 3. Ejecución del mantenimiento rutinario.					
5. Diagrama de Gantt	**PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO:**					

Proceso 1: Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario.

Unidad de Medida: TDR aprobado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día cero
Fecha de término: hasta día 15
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.

Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario.

Unidad de Medida: Contrato suscrito
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 30
Fecha de término: hasta día 90
Responsable: comité especial

Proceso 3: Ejecución del mantenimiento rutinario.

Unidad de Medida: Km
Cantidad: según contrato
Fecha de inicio: día 105
Fecha de término: hasta día 105 más periodo de contrato
Responsable: Contratista y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.

Proceso 4: Inspección del servicio de mantenimiento rutinario.

Unidad de Medida: Km. Inspeccionado según cronograma de trabajo
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 105
Fecha de término: Hasta día 105 más periodo del contrato
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.

<u>PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL:</u>

Proceso 1: Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario.

Unidad de Medida: TDR aprobado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día cero
Fecha de término: hasta día 15
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.

Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario.

Unidad de Medida: Contrato suscrito
Cantidad: 1

	Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 60 Responsable: comité especial **Proceso 3: Ejecución del mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 75 Fecha de término: hasta día 75 más periodo de contrato Responsable: Contratista y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 4: Inspección del servicio de mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km. Inspeccionado según cronograma de trabajo Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 75 Fecha de término: Hasta día 75 más periodo del contrato Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

6. Actividad Nº 5001449 - Mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5003241. Mantenimiento de Puentes**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Puente**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades programables cada cierto periodo, que se realizan en la estructura de los puentes para conservar sus niveles de servicio. Las actividades de conservación comprenden entre otros: las reparaciones en concreto con corrosión en el acero de refuerzo, reemplazo de juntas de dilatación, reparación y/o cambios de apoyos de puente, reparación de pavimentos, preparación y pintado de protección superficial de puentes, reparación de accesos al puente, calzaduras en la cimentación, protección de las riberas.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Regional y Gobierno Regional** **Rol Gobierno Regional:** tienen la competencia sobre la red vial departamental incluyendo sus puentes; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial departamental y puentes con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno regional en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de los puentes revelado en el inventario (básico y/o calificado) actualizado de la red departamental, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Departamental Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento del puente. 2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento del puente. 3. Elaboración de expediente técnico para la ejecución mantenimiento del					

	puente. 4. Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento del puente. 5. Proceso de selección y contratación del mantenimiento del puente. 6. Proceso de selección y contratación de la supervisión de la ejecución del mantenimiento del puente. 7. Ejecución del mantenimiento del puente. 8. Supervisión del mantenimiento del puente.
5. Diagrama de Gantt	**Proceso1: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 120 Responsable: comité especial **Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Expediente Técnico aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 121 Fecha de término: hasta día 240 Responsable: Consultor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 4: Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 241 Fecha de término: hasta día 255 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 5: Proceso de selección y contratación del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1

	Fecha de inicio: día 250 Fecha de término: hasta día 340 Responsable: comité especial **Proceso 6: Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 260 Fecha de término: hasta día 320 Responsable: comité especial **Proceso 7: Ejecución del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 350 Fecha de término: hasta día 350 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Contratista, Supervisor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces. **Proceso 8: Supervisión del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Informe de Supervisión Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 350 Fecha de término: hasta día 350 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Supervisor y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces.
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

7. Actividad Nº 5001437 - Prevención y atención de emergencias viales (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001437. Prevención y Atención de Emergencias Viales**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Intervención**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Intervención puntual en zonas o elementos críticos de la vía que presentan riesgo y requieren en el breve plazo una acción de mantenimiento preventivo a fin de evitar mayor deterioro o su colapso por efecto de intensidad de fenómenos naturales u otros eventos. También incluye la atención del daño imprevisto que experimenta la vía por causa de las fuerzas de la naturaleza o de la intervención humana y que obstaculiza o impide la circulación de los usuarios de la vía.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Regionales y MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Regionales:** Los Gobiernos Regionales ejecutan las intervenciones de prevención y atención de emergencias sobre la red vial departamental. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** apoyo técnico o material para la atención de emergencias de caminos departamentales en el caso que dichos eventos rebasen la capacidad de atención del gobierno regional.					
3. Criterios de programación	**Para el caso de prevención de emergencia:** En base a la priorización y programación de los puntos críticos identificados en el Inventario Vial Básico de la Red Vial Departamental; y registro histórico de eventos recurrentes de emergencias en la red vial departamental. **Para el caso de atención de emergencias:** En base a los registros históricos de emergencia producidos en la Red Vial Departamental.					
4. Flujo de procesos	**PREVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS** 1. Priorización y programación de actividades de intervención puntual. **POR CONTRATA:** 2. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del					

[redacted]	expediente técnico para la intervención puntual. 3. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para la intervención puntual. 4. Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual. 5. Proceso de selección y contratación para la intervención puntual. 6. Designación del inspector de la intervención puntual. 7. Ejecución de la intervención puntual. 8. Supervisión de la intervención puntual. **POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:** 2. Justificación de la capacidad operativa y técnica para ejecución presupuestaria directa. (contar con el personal y equipo mecánico) 3. Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual. 4. Designación del inspector y del residente de la intervención puntual. 5. Adquisición de materiales, combustibles y lubricantes 6. Ejecución de la intervención puntual. 7. Inspección de la intervención puntual. **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** 1. Identificar y elaborar la ficha de reporte de emergencia vial 2. Adquisición de materiales, insumos, servicios de alquiler de maquinaria y mano de obra de acuerdo a la normatividad vigente.(*) 3. Atención de la emergencia vial 4. Elaboración del expediente de post-emergencia vial (*) En el caso que la emergencia rebasa la capacidad del Gobierno Regional, el MTC a través de Provías Descentralizado a solicitud del Gobierno Regional proporcionará asistencia técnica y/o material.
5. Diagrama de Gantt	**PREVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS** **Proceso 1: Priorización y programación de actividades de intervención puntual.** Unidad de Medida: Programa Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces) **POR CONTRATA:** **Proceso 2: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para la intervención puntual.** Unidad de Medida: TDR Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 20 Fecha de término: hasta día 35 Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y

Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).

Proceso 3: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para la intervención puntual.

Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 36
Fecha de término: hasta día 65
Responsable: Gobierno Regional (Comité de selección)

Proceso 4: Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual.

Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 66
Fecha de término: hasta día 125
Responsable: Consultor y Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).

Proceso 5: Proceso de selección y contratación para la intervención puntual.

Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 130
Fecha de término: hasta día 190
Responsable: Gobierno Regional (Comité de selección)

Proceso 6: Designación del inspector de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Resolución
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 191
Fecha de término: hasta día 195
Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).

Proceso 7: Ejecución de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Intervención
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 200
Fecha de término: hasta día 200 más plazo de contrato
Responsable: Contratista e inspector

Proceso 8: Inspección de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Inspección
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 200
Fecha de término: hasta día 200 más plazo de contrato
Responsable: Inspector

POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:

Proceso 2: Justificación de la capacidad operativa y técnica para ejecución presupuestaria directa. (contar con el personal y equipo mecánico)

Unidad de Medida: Resolución
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 10
Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).

Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual.

Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 15
Fecha de término: hasta día 90
Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).

Proceso 4: Designación del inspector y del residente de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Resolución
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 100
Fecha de término: hasta día 105
Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).

Proceso 5: Adquisición de materiales, combustibles y lubricantes

Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: varios
Fecha de inicio: día 100
Fecha de término: hasta día 160
Responsable: Comité

Proceso 6: Ejecución de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Intervención
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 170
Fecha de término: hasta día 170 más plazo de expediente
Responsable: Residente

Proceso 7: Inspección de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Inspección
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 170
Fecha de término: hasta día 170 más plazo de expediente
Responsable: Inspector

	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: **Proceso 1: Identificar y elaborar la ficha de reporte de emergencia vial** Unidad de Medida: Ficha Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 2 Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces). **Proceso 2: Adquisición de materiales, insumos, servicios de alquiler de maquinaria y mano de obra de acuerdo a la normatividad vigente.(*)** Unidad de Medida: Contrato Cantidad: varios Fecha de inicio: día 3 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: Comité **Proceso 3: Atención de la emergencia vial** Unidad de Medida: Intervención Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 3 Fecha de término: hasta día 3 más tiempo de intervención Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces). **Proceso 4: Elaboración del expediente de post-emergencia vial** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día Término de intervención más 1 día Fecha de término: hasta día Término de intervención más 15 días Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales según expediente.

8. Actividad Nº 5001442 - Inventario vial de carácter básico (corresponde al Producto Nº 3000132 – Camino departamental con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001442 Inventario Vial de Carácter Básico**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Registro ordenado, sistemático y actualizado de las características físicas, geométricas y estado de conservación de las carreteras que conforman la red vial departamental, especificando su ubicación georeferenciada. Esta actividad puede es de carácter permanente y periódica cada 3 años.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Regional** **Rol de los Gobiernos Regionales:** Mantener actualizado el inventario vial básico de la red vial regional o departamental, de acuerdo con la normatividad vigente y con el apoyo y asistencia técnica del Proyecto Especial de Infraestructura Descentralizado (Provias Descentralizado).					
3. Criterios de programación	Inventario básico de la red vial correspondiente del año anterior y la actualización de acuerdo a las intervenciones que se realicen en el año y de acuerdo a los deterioros o emergencias ocurridos en el mismo periodo.					
4. Flujo de procesos	**PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO** 1. Relevamiento de información de las intervenciones realizadas 2. Validación de la información 3. Inclusión en el Inventario del año anterior. 4. Reporte actualizado del inventario vial básico. **PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO** 1. Elaboración de los términos de referencia para el inventario vial básico. 2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de realizar el inventario. 3. Relevamiento del inventario. 4. Inclusión en el Inventario del año anterior. 5. Reporte actualizado del inventario vial básico.					
5. Diagrama de Gantt	**PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO** **Proceso 1: Relevamiento de información de las intervenciones realizadas**					

Unidad de Medida: kilómetros
Cantidad: longitud de la ruta inventariado
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces).

Proceso 2: Validación de la información
Unidad de Medida: kilómetros
Cantidad: longitud de la ruta inventariado
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: MTC (Provías Descentralizado)

Proceso 3: Inclusión en el Inventario del año anterior.
Unidad de Medida: kilómetros
Cantidad: longitud de la ruta inventariado
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: MTC (DGCF)

Proceso 4: Reporte actualizado del inventario vial básico.
Unidad de Medida: kilómetros
Cantidad: longitud de la red vial departamental
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: MTC (DGCF) y Gobierno Regional

PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO

Proceso 1: Elaboración de los términos de referencia para el inventario vial básico.
Unidad de Medida: Términos de referencia
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 15
Responsable: Comité Especial del Gobierno Regional

Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de realizar el inventario.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 25
Fecha de término: hasta día 85
Responsable: Comité Especial del Gobierno Regional

Proceso 3: Relevamiento del inventario.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 95
Fecha de término: hasta día 95 más plazo contractual

	Responsable: Consultor y Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o Gerencia Regional de Transportes u órgano que haga sus veces). **Proceso 4: Inclusión en el Inventario del año anterior.** Unidad de Medida: Kilómetros Cantidad: Longitud inventariada Fecha de inicio: día 105 más plazo contractual. Fecha de término: Fecha de inicio del proceso más 10 días Responsable: MTC (DGCF) **Proceso 5: Reporte actualizado del inventario vial básico.** Unidad de Medida: kilómetros Cantidad: longitud de la red vial departamental Fecha de inicio: Fecha de término del proceso anterior mas 10 días Fecha de término: Misma fecha de inicio del proceso. Responsable: MTC (DGCF) y Gobierno Regional
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales según expediente.

9. Actividad N° 5002377- Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados (corresponde al Producto N°3000133 – Camino vecinal con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5002377. Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales Pavimentados**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilómetro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades programables cada cierto periodo, que se realizan en las vías para conservar sus niveles de servicio. Esta actividad puede ser manual y mecánica y está referida principalmente a: i) reposición de capas de rodadura, colocación de capas nivelantes y sello, ii) reparación o reconstrucción puntual de capas inferiores del pavimento, iii) reparación o reconstrucción puntual de túneles, muros, obras de drenaje, elementos de seguridad vial y señalización, iv) reparación o reconstrucción puntual de la plataforma de carretera y v) reparación o reconstrucción puntual de los componentes de los puentes tanto de la superestructura como de la subestructura.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Locales (IVP):** tienen la competencia sobre la red vial vecinal; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial vecinal con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol Gobierno Regional:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial vecinal, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Provincial Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región, de la provincia y en armonía a las políticas del sector.					

4. Flujo de procesos	1. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico de mantenimiento periódico. 2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico. 3. Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico. 4. Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico. 5. Proceso de selección y contratación del mantenimiento periódico. 6. Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento periódico. 7. Ejecución del mantenimiento periódico. 8. Supervisión del mantenimiento periódico.
5. Diagrama de Gantt	**Proceso1: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el de mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 90 Responsable: comité especial **Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Expediente Técnico aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 91 Fecha de término: hasta día 180 Responsable: Consultor y GGLL (IVP). **Proceso 4: Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 181 Fecha de término: hasta día 195 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 5: Proceso de selección y contratación del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 200 Fecha de término: hasta día 290

	Responsable: comité especial **Proceso 6: Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 200 Fecha de término: hasta día 260 Responsable: comité especial **Proceso 7: Ejecución del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 300 Fecha de término: hasta día 300 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Contratista, Supervisor y Gobierno Local (IVP) **Proceso 8: Supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Informe de Supervisión Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 300 Fecha de término: hasta día 300 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Supervisor y Gobierno Local (IVP)
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

10. Actividad N° 5001453- Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados (corresponde al Producto N°3000133 – Camino vecinal con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001453. Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales No Pavimentados**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades que se ejecutan que se ejecutan después de rehabilitado el camino, en periodos en general de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos puntuales mayores. Ejemplos de este mantenimiento son la reconformación de la plataforma existente y las reparaciones de los diferentes elementos físicos del camino. Ésta actividad puede ser manual y mecánica”.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Locales (IVP):** tienen la competencia sobre la red vial vecinal; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial vecinal con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol Gobierno Regional:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial vecinal, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Provincial Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región, de la provincia y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento periódico.					

	2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico. 3. Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico. 4. Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico. 5. Proceso de selección y contratación del mantenimiento periódico. 6. Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento periódico. 7. Ejecución del mantenimiento periódico. 8. Supervisión del mantenimiento periódico.
5. Diagrama de Gantt	**Proceso1: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 75 Responsable: comité especial **Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Expediente Técnico aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 76 Fecha de término: hasta día 165 Responsable: Consultor y Gobierno Local (IVP) **Proceso 4: Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico**. Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 166 Fecha de término: hasta día 180 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 5: Proceso de selección y contratación del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 181 Fecha de término: hasta día 270 Responsable: comité especial

	Proceso 6: Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento periódico. Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 181 Fecha de término: hasta día 240 Responsable: comité especial **Proceso 7: Ejecución del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 281 Fecha de término: hasta día 281 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Contratista, Supervisor y Gobierno Local (IVP) **Proceso 8: Supervisión del mantenimiento periódico.** Unidad de Medida: Informe de Supervisión Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 281 Fecha de término: hasta día 281 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Supervisor y Gobierno Local (IVP)
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

11. Actividad N° 5001454- Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados (corresponde al Producto N°3000133 – Camino vecinal con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001454. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales Pavimentados**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilómetro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades rutinarias que se realiza en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio de los caminos rehabilitados y/o con mejoramiento. Estas actividades pueden ser: manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, , parchado, sellado de fisuras , bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como limpieza o reparación de juntas de dilatación, conservación de señales , elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Locales (IVP):** tienen la competencia sobre la red vial vecinal; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial vecinal con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol Gobierno Regional:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial vecinal, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Provincial Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región, de la provincia y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario. 2. Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento					

	rutinario. 3. Ejecución del mantenimiento rutinario
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 60 Responsable: comité especial **Proceso 3: Ejecución del mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 75 Fecha de término: hasta día 75 más periodo de contrato Responsable: Contratista y Gobierno Local (IVP) **Proceso 4: Inspección del servicio de mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km. Inspeccionado según cronograma de trabajo Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 75 Fecha de término: día 75 más periodo del contrato Responsable: Gobierno Local (IVP)
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

12. Actividad N° 5001452- Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados (corresponde al Producto N°3000133 – Camino vecinal con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001452. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades rutinarias que se realiza en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio una vez concluida su rehabilitación. Estas actividades pueden ser: manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes y conservación de señales. El mantenimiento rutinario manual debe ser permanente. El mantenimiento rutinario mecanizado es una actividad complementaria dispuesta por el área técnica (una o dos veces al año).					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Locales (IVP):** tienen la competencia sobre la red vial vecinal; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial vecinal con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol Gobierno Regional:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial (básico y/o calificado) actualizado de la red vial vecinal, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Provincial Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región, de la provincia y en armonía a las políticas del sector.					

4. Flujo de procesos	1. Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario. 2. Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario. 3. Ejecución del mantenimiento rutinario.
5. Diagrama de Gantt	**PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO:** **Proceso 1: Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 90 Responsable: comité especial **Proceso 3: Ejecución del mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 105 Fecha de término: hasta día 105 más periodo de contrato Responsable: Contratista y Gobierno Local (IVP) **Proceso 4: Inspección del servicio de mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km. Inspeccionado según cronograma de trabajo Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 105 Fecha de término: día 105 más periodo del contrato Responsable: Gobierno Local (IVP) **PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL:** **Proceso 1: Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento rutinario** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento rutinario** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1

	Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 60 Responsable: comité especial **Proceso 3: Ejecución del mantenimiento rutinario** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 75 Fecha de término: hasta día 75 más periodo de contrato Responsable: Contratista y Gobierno Local (IVP) **Proceso 4: Inspección del servicio de mantenimiento rutinario.** Unidad de Medida: Km. Inspeccionado según cronograma de trabajo Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 75 Fecha de término: día 75 más periodo del contrato Responsable: Gobierno Local (IVP)
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

13. Actividad N° 5003241- Mantenimiento de puentes (corresponde al Producto N°3000133 – Camino vecinal con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5003241. Mantenimiento de Puentes**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Puente**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades programables cada cierto periodo, que se realizan en la estructura de los puentes para conservar sus niveles de servicio. Las actividades de conservación comprenden entre otros: las reparaciones en concreto con corrosión en el acero de refuerzo, reemplazo de juntas de dilatación, reparación y/o cambios de apoyos de puente, reparación de pavimentos, preparación y pintado de protección superficial de puentes, reparación de accesos al puente, calzaduras en la cimentación, protección de las riberas.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Local** **Rol de los Gobiernos Locales (IVP):** tienen la competencia sobre la red vial vecinal incluyendo sus puentes; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento de la red vial vecinal y puentes con el propósito de garantizar un servicio óptimo, en armonía con la normatividad vigente. **Rol Gobierno Regional:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Estado de conservación de los puentes revelado en el inventario (básico y/o calificado) actualizado de la red vecinal, prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Provincial Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las políticas y prioridades de desarrollo territorial de la región y en armonía a las políticas del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento del puente. 2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento del puente.					

	3. Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento del puente. 4. Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento del puente. 5. Proceso de selección y contratación del mantenimiento del puente. 6. Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento del puente. 7. Ejecución del mantenimiento del puente. 8. Supervisión del mantenimiento del puente.
5. Diagrama de Gantt	**Proceso1: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 30 Fecha de término: hasta día 90 Responsable: comité especial **Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para el mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Expediente Técnico aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 91 Fecha de término: hasta día 180 Responsable: Consultor y Gobierno Local (IVP) **Proceso 4: Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: TDR aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 190 Fecha de término: hasta día 205 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 5: Proceso de selección y contratación del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 206 Fecha de término: hasta día 295 Responsable: comité especial **Proceso 6: Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento del puente.**

	Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 206 Fecha de término: hasta día 250 Responsable: comité especial **Proceso 7: Ejecución del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 305 Fecha de término: hasta día 305 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Contratista, Supervisor y Gobierno Local (IVP) **Proceso 8: Supervisión del mantenimiento del puente.** Unidad de Medida: Informe de Supervisión Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 305 Fecha de término: hasta día 305 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Supervisor y Gobierno Local (IVP).
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

14. Actividad N° 5001437- Prevención y atención de emergencia viales (corresponde al Producto N°3000133 – Camino vecinal con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001437. Prevención y Atención de Emergencias Viales**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Intervención					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Intervención puntual en zonas o elementos críticos de la vía que presentan riesgo y requieren en el breve plazo una acción de mantenimiento preventivo a fin de evitar mayor deterioro o su colapso por efecto de intensidad de fenómenos naturales u otros eventos. También incluye la atención del daño imprevisto que experimenta la vía por causa de las fuerzas de la naturaleza o de la intervención humana y que obstaculiza o impide la circulación de los usuarios de la vía.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y MTC (Provías Descentralizado)** **Rol de los Gobiernos Locales:** Los Gobiernos Locales ejecutan las intervenciones de prevención y atención de emergencias sobre la red vial vecinal. **Rol de los Gobiernos Regionales:** Apoyo en la atención de emergencias en el caso que rebase la capacidad del Gobierno Local (asistencia técnica y material). **Rol MTC-Provías Descentralizado:** apoyo técnico o material para la atención de emergencias de caminos vecinales en el caso que dichos eventos rebasen la capacidad de atención del gobierno regional y/o local respectivamente.					
3. Criterios de programación	**Para el caso de prevención de emergencia:** En base a la priorización y programación de los puntos críticos identificados en el Inventario Vial Básico de la Red Vial Vecinal; y registro histórico de eventos recurrentes de emergencias en la red vial vecinal. **Para el caso de atención de emergencias:** En base a los registros históricos de emergencia producidos en la Red Vial Vecinal.					
4. Flujo de procesos	**PREVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS** 1. Priorización y programación de obras de intervención puntual.					

	POR CONTRATA: 2. Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para la intervención puntual. 3. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para la intervención puntual. 4. Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual. 5. Proceso de selección y contratación para la intervención puntual. 6. Designación del inspector de la intervención puntual. 7. Ejecución de la intervención puntual. 8. Supervisión de la intervención puntual. **POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:** 2. Justificación de la capacidad operativa y técnica para ejecución presupuestaria directa. (contar con el personal y equipo mecánico) 3. Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual. 4. Designación del inspector y del residente de la intervención puntual. 5. Adquisición de materiales, combustibles y lubricantes 6. Ejecución de la intervención puntual. 7. Inspección de la intervención puntual. **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** 1. Identificar y elaborar la ficha de reporte de emergencia vial 2. Adquisición de materiales, insumos, servicios de alquiler de maquinaria y mano de obra de acuerdo a la normatividad vigente.(*) 3. Atención de la emergencia vial 4. Elaboración del expediente de post-emergencia vial (*) En el caso que la emergencia rebasa la capacidad del Gobierno Local, el Gobierno Regional, a solicitud del primero, proporcionará asistencia técnica y/o material y en caso rebase la capacidad del Gobierno Regional, el MTC a través de Provías Descentralizado, a solicitud del GR, proporcionará asistencia técnica y/o material.
5. Diagrama de Gantt	**PREVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS** **Proceso 1: Priorización y programación de intervención puntual.** Unidad de Medida: Programa Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes) **POR CONTRATA:** **Proceso 2: Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para la intervención puntual.** Unidad de Medida: TDR Cantidad: 1

Fecha de inicio: día 20
Fecha de término: hasta día 35
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes)

Proceso 3: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para la intervención puntual.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 36
Fecha de término: hasta día 65
Responsable: GLL (Comité de selección)

Proceso 4: Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual.
Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 66
Fecha de término: hasta día 125
Responsable: Consultor y GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 5: Proceso de selección y contratación para la intervención puntual.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 130
Fecha de término: hasta día 190
Responsable: GLL (Comité de selección)

Proceso 6: Designación del inspector de la intervención puntual.
Unidad de Medida: Resolución
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 191
Fecha de término: hasta día 195
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 7: Ejecución de la intervención puntual.
Unidad de Medida: Intervención
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 200
Fecha de término: hasta día 200 más plazo de contrato
Responsable: Contratista e inspector

Proceso 8: Inspección de la intervención puntual.
Unidad de Medida: Inspección
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 200
Fecha de término: hasta día 200 más plazo de contrato
Responsable: Inspector

POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:

Proceso 2: Justificación de la capacidad operativa y técnica para ejecución presupuestaria directa. (contar con el personal y equipo mecánico)

Unidad de Medida: Resolución
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 10
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual.

Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 15
Fecha de término: hasta día 90
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 4: Designación del inspector y del residente de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Resolución
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 100
Fecha de término: hasta día 105
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 5: Adquisición de materiales, combustibles y lubricantes

Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: varios
Fecha de inicio: día 100
Fecha de término: hasta día 160
Responsable: Comité

Proceso 6: Ejecución de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Intervención
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 170
Fecha de término: hasta día 170 más plazo de expediente
Responsable: Residente

Proceso 7: Inspección de la intervención puntual.

Unidad de Medida: Inspección
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 170
Fecha de término: hasta día 170 más plazo de expediente
Responsable: Inspector

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

	Proceso 1: Identificar y elaborar la ficha de reporte de emergencia vial Unidad de Medida: Ficha Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 2 Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes). **Proceso 2: Adquisición de materiales, insumos, servicios de alquiler de maquinaria y mano de obra de acuerdo a la normatividad vigente.(*)** Unidad de Medida: Contrato Cantidad: varios Fecha de inicio: día 3 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: Comité **Proceso 3: Atención de la emergencia vial** Unidad de Medida: Intervención Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 3 Fecha de término: hasta día 3 más tiempo de intervención Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes). **Proceso 4: Elaboración del expediente de post-emergencia vial** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día Término de intervención más 1 día Fecha de término: hasta día Término de intervención más 15 días Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales según expediente.

15. Actividad N° 5001454 – Inventario vial de carácter básico (corresponde al Producto N°3000133 – Camino vecinal con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001442. Inventario Vial de Carácter Básico**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Registro ordenado, sistemático y actualizado de las características físicas, geométricas y estado de conservación de las carreteras que conforman la red vial vecinal, especificando su ubicación georeferenciada.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Local** **Rol del Gobierno Local (IVP):** Mantener actualizado el inventario vial básico de la red vial Vecinal, de acuerdo con la normatividad vigente y con el apoyo y asistencia técnica del Proyecto Especial de Infraestructura Descentralizado (Provias Descentralizado).					
3. Criterios de programación	Inventario básico de la red vial correspondiente del año anterior y la actualización de acuerdo a las intervenciones que se realicen en el año y de acuerdo a los deterioros o emergencias ocurridos en el mismo periodo.					
4. Flujo de procesos	**PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO** 1. Relevamiento de información de las intervenciones realizadas 2. Validación de la información 3. Inclusión en el Inventario del año anterior. 4. Reporte actualizado del inventario vial básico. **PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO** 1. Elaboración de los términos de referencia para el inventario vial básico. 2. Proceso de selección y contratación del consultor encargado de realizar el inventario. 3. Relevamiento del inventario. 4. Inclusión en el Inventario del año anterior. 5. Reporte actualizado del inventario vial básico.					
5. Diagrama de Gantt	**PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO** **Proceso 1: Relevamiento de información de las intervenciones realizadas** Unidad de Medida: kilómetros					

Cantidad: longitud de la ruta inventariado
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 2: Validación de la información
Unidad de Medida: kilómetros
Cantidad: longitud de la ruta inventariado
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: MTC (Provías Descentralizado)

Proceso 3: Inclusión en el Inventario del año anterior.
Unidad de Medida: kilómetros
Cantidad: longitud de la ruta inventariado
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: MTC (DGCF)

Proceso 4: Reporte actualizado del inventario vial básico.
Unidad de Medida: kilómetros
Cantidad: longitud de la red vial vecinal
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: Acción permanente
Responsable: MTC (DGCF) y Gobierno Local

PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL INVENTARIO VIAL BÁSICO

Proceso 1: Elaboración de los términos de referencia para el inventario vial básico.
Unidad de Medida: Términos de referencia
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 15
Responsable: Comité Especial del Gobierno Local

Proceso 2: Proceso de selección y contratación del consultor encargado de realizar el inventario.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 25
Fecha de término: hasta día 85
Responsable: Comité Especial del Gobierno Local

Proceso 3: Relevamiento del inventario.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 95
Fecha de término: hasta día 95 más plazo contractual
Responsable: Consultor y GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

	Proceso 4: Inclusión en el Inventario del año anterior. Unidad de Medida: Kilómetros Cantidad: Longitud inventariada Fecha de inicio: día 105 más plazo contractual. Fecha de término: Fecha de inicio del proceso más 10 días Responsable: MTC (DGCF) **Proceso 5: Reporte actualizado del inventario vial básico.** Unidad de Medida: kilómetros Cantidad: longitud de la red vial vecinal Fecha de inicio: Fecha de término del proceso anterior mas 10 días Fecha de término: Misma fecha de inicio del proceso. Responsable: MTC (DGCF) y Gobierno Local
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales según expediente.

16. Actividad N° 5003242 – Mantenimiento de Caminos de Herradura (corresponde al Producto N° 3000134 – Camino de herradura con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5003242. Mantenimiento de Caminos de Herradura**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Conjunto de actividades manuales destinadas a preservar el buen estado del camino, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. Puede ser de naturaleza rutinario o periódica (faenas comunales). Siendo beneficiario directo la población aledaña y cualquier otro usuario no residente rural que transita por dichas vías.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Locales – Gobiernos Regionales - MTC (Provías Descentralizado).** **Rol de los Gobiernos Locales (IVP):** Son los encargados de realizar las actividades de mantenimiento y emergencias de los caminos de herradura. **Rol Gobierno Regional:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. **Rol MTC-Provías Descentralizado:** podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes.					
3. Criterios de programación	Prioridad del camino de herradura establecida en el Plan Vial Provincial Participativo, alineados a las prioridades de desarrollo territorial de la provincia y la región, así mismo en armonía a los lineamientos del sector.					
4. Flujo de procesos	1. Elaboración de términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento de caminos de herradura. 2. Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento de caminos de herradura 3. Ejecución del mantenimiento de caminos de herradura.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Elaboración de los Términos de Referencia y requerimientos técnicos mínimos para el servicio de mantenimiento de caminos de herradura** Unidad de Medida: TDR aprobado					

	Cantidad: 1 Fecha de inicio: Dia cero Fecha de término: Dia 30 Responsable: Gobierno Local (IVP) **Proceso 2: Proceso de selección y contratación del servicio de mantenimiento de caminos de herradura** Unidad de Medida: Contrato suscrito Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 31 Fecha de término: hasta día 60 Responsable: comité especial **Proceso 3: Ejecución del mantenimiento de caminos de herradura** Unidad de Medida: Km Cantidad: según contrato Fecha de inicio: día 70 Fecha de término: hasta día 70 más plazo de ejecución según contrato. Responsable: Comité Vial y Gobierno Local (IVP) **Proceso 4: Inspección del mantenimiento de caminos de herradura.** Unidad de Medida: Km. Inspeccionado según cronograma de trabajo Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 70 Fecha de término: día 70 más periodo del contrato Responsable: Gobierno Local (IVP)
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales a cargo del contratista.

17. Actividad N° 5001437 – Prevención y atención de emergencias viales (corresponde al Producto N° 3000134 – Camino de herradura con mantenimiento vial).

Denominación de la actividad	**5001437. Prevención y Atención de Emergencias Viales**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Intervención					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Intervención puntual en zonas o elementos críticos del camino de herradura que presentan riesgo y requieren en el breve plazo una acción de mantenimiento preventivo a fin de evitar mayor deterioro o su colapso por efecto de intensidad de fenómenos naturales u otros eventos. También incluye la atención del daño imprevisto que experimenta el camino de herradura por causa de las fuerzas de la naturaleza o de la intervención humana y que obstaculiza o impide la circulación de los usuarios del camino.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales** **Rol de los Gobiernos Locales:** Los Gobiernos Locales ejecutan las intervenciones de prevención y atención de emergencias sobre los caminos de herradura. **Rol de los Gobiernos Regionales:** Apoyo en la atención de emergencias en el caso que rebase la capacidad del Gobierno Local (asistencia técnica y material).					
3. Criterios de programación	**Para el caso de prevención de emergencia:** En base a la priorización y programación de los puntos críticos identificados en los caminos de herradura y registro histórico de eventos recurrentes de emergencias en el camino de herradura. **Para el caso de atención de emergencias:** En base a los registros históricos de emergencia producidos en el camino de herradura.					
4. Flujo de procesos	**PREVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS** 1. Priorización y programación de intervención puntual. 2. Justificación de la capacidad operativa y técnica para ejecución presupuestaria directa. (contar con el personal y equipo) 3. Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual. 4. Designación del inspector y del residente de la intervención puntual.					

	5. Adquisición de materiales, combustibles y lubricantes 6. Ejecución de la intervención puntual. 7. Inspección de la intervención puntual. **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** 1. Identificar y elaborar la ficha de reporte de emergencia vial 2. Adquisición de materiales, insumos, servicios de alquiler equipo y mano de obra de acuerdo a la normatividad vigente.(*) 3. Atención de la emergencia vial 4. Elaboración del expediente de post-emergencia vial (*) En el caso que la emergencia rebasa la capacidad del Gobierno Local, el Gobierno Regional a pedido del Gobierno Local proporcionará asistencia técnica y/o material.
5. Diagrama de Gantt	**PREVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS** **Proceso 1: Priorización y programación de la intervención puntual.** Unidad de Medida: Programa Cantidad: 1 Fecha de inicio: día cero Fecha de término: hasta día 15 Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes) **Proceso 2: Justificación de la capacidad operativa y técnica para ejecución presupuestaria directa. (contar con el personal y equipo mecánico)** Unidad de Medida: Resolución Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 16 Fecha de término: hasta día 26 Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes). **Proceso 3: Elaboración de expediente técnico para la intervención puntual.** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 26 Fecha de término: hasta día 100 Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes). **Proceso 4: Designación del inspector y del residente de la intervención puntual.** Unidad de Medida: Resolución Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 110 Fecha de término: hasta día 115 Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 5: Adquisición de materiales, combustibles y lubricantes
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: varios
Fecha de inicio: día 110
Fecha de término: hasta día 170
Responsable: Comité

Proceso 6: Ejecución de la intervención puntual.
Unidad de Medida: Intervención
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 180
Fecha de término: hasta día 180 más plazo de expediente
Responsable: Residente

Proceso 7: Inspección de la intervención puntual.
Unidad de Medida: Inspección
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 180
Fecha de término: hasta día 180 más plazo de expediente
Responsable: Inspector

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

Proceso 1: Identificar y elaborar la ficha de reporte de emergencia vial
Unidad de Medida: Ficha
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 2
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 2: Adquisición de materiales, insumos, servicios de alquiler de maquinaria y mano de obra de acuerdo a la normatividad vigente.(*)
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: varios
Fecha de inicio: día 3
Fecha de término: hasta día 30
Responsable: Comité

Proceso 3: Atención de la emergencia vial
Unidad de Medida: Intervención
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 3
Fecha de término: hasta día 3 más tiempo de intervención
Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).

Proceso 4: Elaboración del expediente de post-emergencia vial
Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día Término de intervención más 1 día

	Fecha de término: hasta día Término de intervención más 15 días Responsable: GGLL (IVP o dependencia de infraestructura de transportes).
6. Listado de insumos	Mano de obra, equipo y materiales según expediente.

18. Actividad N° 5003427 – Emisión de licencias de conducir de clase A (corresponde al Producto N° 3000479 – Persona autorizada para conducir vehículos automotores).

Denominación de la actividad	**5003427. Emisión de Licencias de Conducir de Clase A**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Licencia Otorgada					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Es un proceso, mediante el cual la autoridad competente, luego de una evaluación de aspectos de carácter médico, psicosomático y competencias de una persona natural, acredita su aptitud y lo autoriza, mediante una licencia, a conducir un vehículo automotor de transporte terrestre. Licencia válida en todo el territorio nacional.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional - Gobierno Regional** **Rol Gobiernos Nacional:** El MTC es la encargada de emitir normas y de administrar el sistema nacional de conductores así como mantener un sistema estándar de emisión de licencias de conducir. El MTC viene otorgando licencias de conducir en la medida que continúa el proceso de acreditación para la transferencia de competencias de emisión de licencias a los Gobiernos Regionales. **Rol Gobiernos Regionales:** Emite y otorga, a través de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, la licencia de conducir de la clase A, de acuerdo con el sistema estándar de emisión de licencias de conducir. Asimismo comunica al Sistema Nacional de Conductores sobre las licencias de conducir emitidas, sus cancelaciones, suspensiones, anulaciones o cualquier otro acto administrativo o judicial que recaiga sobre la misma. Los GR que aún no cuentan con la acreditación para la emisión de licencias de conducir deberán gestionarla ante la dependencia competente del MTC.					
3. Criterios de programación	Tendencia de requerimiento de licencias de conducir considerando el histórico del registro de conductores y otros indicadores como tasa de crecimiento del parque automotor y de la población, lineamientos de política, etc.					
4. Flujo de procesos	1. Orientación de requisitos para el postulante. 2. Evaluación médica y psicosomático. 3. Cursos de Capacitación y/o evaluación de conocimiento reglas según corresponda.					

	4. Evaluación de manejo. 5. Pago por derecho de tramitación 6. Solicitud de emisión 7. Emisión y entrega de la licencia
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Orientación de requisitos para el postulante.** Unidad de Medida: persona Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC **Proceso 2: Evaluación médica y psicosomático.** Unidad de Medida: Certificado aprobado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 3 Responsable: Establecimientos médicos autorizados **Proceso 3: Cursos de Capacitación y/o evaluación de conocimiento reglas según corresponda.** Unidad de Medida: horas Cantidad: según corresponda Fecha de inicio: día 4 Fecha de término: hasta día 4 más días según corresponda. Responsable: Escuela de conductores autorizadas **Proceso 4: Evaluación de manejo.** Unidad de Medida: evaluación aprobada Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 3 Fecha de término: Fecha de inicio más un día Responsable: Centros autorizados o Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los GR **Proceso 5: Pago por derecho de tramitación** Unidad de Medida: Constancia de pago Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 4 Fecha de término: Fecha de inicio del proceso Responsable: Postulante **Proceso 6: Solicitud de emisión** Unidad de Medida: solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 5 Fecha de término: Fecha de inicio del proceso Responsable: Postulante **Proceso 7: Emisión y entrega de la licencia** Unidad de Medida: licencia entregada

	Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 6 Fecha de término: Fecha de inicio del proceso Responsable: MTC o Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los GR
6. Listado de insumos	**Proceso 1: Orientación de requisitos para el postulante.** Material de información en diferentes medios (trípticos, página web, módulos de atención al ciudadano, etc.) **Proceso 2: Evaluación médica y psicosomático.** Centros médicos autorizados **Proceso 3: Cursos de Capacitación y/o evaluación de conocimiento reglas según corresponda.** Escuela de conductores autorizados **Proceso 4: Evaluación de manejo.** Centros autorizados o instalaciones de las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los GR recursos humanos capacitados y bienes y servicios para el mantenimiento y operación de las instalaciones. **Proceso 5: Pago por derecho de tramitación** **Proceso 6: Solicitud de emisión** Formularios impresos **Proceso 7: Emisión y entrega de la licencia** Aplicativo informático (sistema nacional de conductores), recursos humanos, equipo informático, impresoras, papel teslin, rollos de laminados o policarbonato, línea de producción, etc.

19. Actividad N° 5003428 – Emisión de licencias de conducir de vehículos menores (corresponde al Producto N° 3000479 – Persona autorizada para conducir vehículos automotores).

Denominación de la actividad	**5003428. Emisión de Licencias de Conducir de Vehículos Menores**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Licencia Otorgada					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Documento oficial otorgado por la autoridad competente que acredita la aptitud y autoriza a su titular a conducir vehículos menores de transporte terrestre.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Local** **Rol del Gobierno Local: 1)_Municipalidad Provincial:** Otorga licencias de Clase B para conducir vehículos motorizados y no motorizados (tales como motocicletas, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza) y asimismo norma, regula y controla la circulación de los vehículos menores citados.					
3. Criterios de programación	Tendencia de requerimiento de licencias de conducir considerando el histórico del registro de conductores y otros indicadores como tasa de crecimiento del parque automotor y de la población, lineamientos de política, etc.					
4. Flujo de procesos	1. Orientación de requisitos para el postulante. 2. Evaluación médica y/o psicosomático. 3. Cursos de Capacitación o evaluación de conocimiento reglas según corresponda. 4. Evaluación de manejo. 5. Pago por derecho de tramitación 6. Solicitud de emisión 7. Emisión y entrega de la licencia					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Orientación de requisitos para el postulante.** Unidad de Medida: Orientación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: Gerencia de Transportes o la que haga sus veces. **Proceso 2: Evaluación médica y/o psicosomático.** Unidad de Medida: Certificado aprobado					

[redacted]	Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 3 Responsable: Establecimientos médicos autorizados **Proceso 3: Cursos de Capacitación o evaluación de conocimiento de reglas según corresponda.** Unidad de Medida: Certificado de aprobación o evaluación aprobada Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 4 Fecha de término: hasta día 4 más días que dure la capacitación. Responsable: Escuela de conductores autorizadas o dependencia competente de la Municipalidad. **Proceso 4: Evaluación de manejo.** Unidad de Medida: evaluación aprobada Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 3 Fecha de término: Fecha de inicio más un día Responsable: Centros autorizados o dependencia competente de la Municipalidad **Proceso 5: Pago por derecho de tramitación** Unidad de Medida: Constancia de pago Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 4 Fecha de término: Fecha de inicio del proceso Responsable: Postulante **Proceso 6: Solicitud de emisión** Unidad de Medida: solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 5 Fecha de término: Fecha de inicio del proceso Responsable: Postulante **Proceso 7: Emisión y entrega de la licencia** Unidad de Medida: licencia entregada Cantidad: 1 Fecha de inicio: Finalizado el proceso 6 Fecha de término: Fecha de inicio del proceso más plazo de entrega determinado por la municipalidad Responsable: Dependencia competente de la Municipalidad
6. Listado de insumos	**Proceso 1: Orientación de requisitos para el postulante.** Material de información en diferentes medios (trípticos, página web, módulos de atención al ciudadano, etc.) **Proceso 2: Evaluación médica y psicosomático.** Centros médicos autorizados **Proceso 3: Cursos de Capacitación o evaluación de conocimiento reglas**

[redacted]	**según corresponda.** Escuela de conductores autorizados o personal especializado de la dependencia competente de la municipalidad en materia de transporte. **Proceso 4: Evaluación de manejo.** Centros autorizados o instalaciones especiales de la Municipalidad, recursos humanos capacitados y bienes y servicios para el mantenimiento y operación de las instalaciones. **Proceso 5: Pago por derecho de tramitación** **Proceso 6: Solicitud de emisión** Formularios impresos **Proceso 7: Emisión y entrega de la licencia** Aplicativo informático (sistema nacional de conductores), recursos humanos, equipo informático, impresoras, papel teslin, rollos de laminados o policarbonato, línea de producción, etc.

20. Actividad N° 5003403 – Habilitaciones otorgadas para el servicio de transporte nacional terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías).

Denominación de la actividad	**5003403. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Nacional Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Vehículos					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Vehículo ofertado por el transportista para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es habilitado por la autoridad competente. La habilitación se acredita mediante Tarjeta Única de Circulación (TUC) emitido por el Gobierno Nacional					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional** **Rol del MTC (DGTT):** Encargada de habilitar vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional.					
3. Criterios de programación	Estimación de vehículos para el servicio de transporte terrestre de personas, habilitados el año anterior, que según el registro administrativo serán materia de renovación automática; más estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones; más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones; más estimación de solicitudes de habilitación por reemplazo de vehículos, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT) 3. Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT) 4. Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) 5. Emisión de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) 6. Entrega de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) al interesado.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud					

	Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC (DGTT) **Proceso 2: Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT)** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 3 Responsable: MTC (DGTT) **Proceso 3: Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT)** Unidad de Medida: Nota informativa Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 3 **Proceso 4: Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT)** Unidad de Medida: Inscripción Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 4 Fecha de término: hasta día 4 Responsable: MTC (DGTT) **Proceso 5: Emisión de la Tarjeta Única de Circulación (TUC)** Unidad de Medida: Emisión de Tarjeta Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 4 Fecha de término: hasta día 4 Responsable: MTC (DGTT) **Proceso 6: Entrega de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) al interesado** Unidad de Medida: Tarjeta entregada Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 5 Fecha de término: hasta día 5 Responsable: MTC (DGTT)
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados en normativa de transporte terrestre, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

21. Actividad N° 5003403 – Habilitaciones otorgadas para el servicio de transporte nacional terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías).

Denominación de la actividad	**5003404. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Internacional Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Vehículos					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Vehículo ofertado por el transportista para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional y transfronterizo, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es habilitado por la autoridad competente. La habilitación se acredita mediante el documento correspondiente, emitido por el Gobierno Nacional y/o regional.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Rol del MTC(DGTT):** Encargada de habilitar vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional **Rol del Gobierno Regional (Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones):** Los gobiernos regionales **que cuenten con delegación expresa del MTC**, habilitan vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre transfronterizo de personas.					
3. Criterios de programación	Estimación de vehículos para el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional y transfronterizo, habilitados el año anterior y que según el registro administrativo serán materia de renovación automática; más estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones; más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones; más estimación de solicitudes de habilitación por reemplazo de vehículos, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT) o GR que cuente con delegación del MTC 3. Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT) o GR que cuente con delegación del MTC 4. Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) o del GR					

	5. Emisión del documento habilitante 6. Entrega del documento habilitante al interesado.
5. Diagrama de Gantt	**TRANSPORTE INTERNACIONAL** **Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 2: Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT) o del GR** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 3 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 3: Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT) o del GR** Unidad de Medida: Nota informativa Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 3 **Proceso 4: Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) o del GR** Unidad de Medida: Inscripción Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 4 Fecha de término: hasta día 4 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 5: Emisión del documento habilitante** Unidad de Medida: Documento habilitante Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 4 Fecha de término: hasta día 4 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 6: Entrega del documento habilitante al interesado** Unidad de Medida: Documento habilitante entregado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 5 Fecha de término: hasta día 5 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** **Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando**

	documentación requerida por la norma vigente. Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 2: Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT) o del GR** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 7 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 3: Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT) o del GR** Unidad de Medida: Nota informativa Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 8 Fecha de término: hasta día 10 **Proceso 4: Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) o del GR** Unidad de Medida: Inscripción Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 11 Fecha de término: hasta día 11 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 5: Emisión del documento habilitante** Unidad de Medida: Documento habilitante Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 12 Fecha de término: hasta día 12 Responsable: MTC (DGTT) o del GR **Proceso 6: Entrega del documento habilitante al interesado** Unidad de Medida: Documento habilitante entregado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 13 Fecha de término: hasta día 15 Responsable: MTC (DGTT) o del GR
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

22. Actividad N° 5003405 – Habilitaciones otorgadas para el servicio de transporte regional terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías).

Denominación de la actividad	**5003405. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Regional Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Vehículos					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Vehículo ofertado por el transportista autorizado para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es habilitado por la autoridad competente. La habilitación se acredita mediante Tarjeta Única de Circulación (TUC) emitido por el Gobierno Regional					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Regional** **Rol del Gobierno Regional (Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones):** Encargada de habilitar vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito Regional					
3. Criterios de programación	Estimación de vehículos para el servicio de transporte terrestre de personas, habilitados el año anterior y que según el registro administrativo serán materia de renovación automática; más estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones; más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones; más estimación de solicitudes de habilitación por reemplazo de vehículos, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga habilitación. 4. Emisión del dispositivo autoritativo y del TUC que se genera. 5. Inscripción de la habilitación en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado y entrega del TUC.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.**					

[redacted]	Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: GR **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: GR **Proceso 3:** Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga habilitación. Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 17 Fecha de término: hasta día 23 Responsable: GR **Proceso 4:** Emisión del dispositivo autoritativo y del TUC que se genera. Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 24 Fecha de término: hasta día 26 Responsable: GR **Proceso 5:** Inscripción de la habilitación en el registro administrativo correspondiente Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 27 Fecha de término: hasta día 28 Responsable: GR **Proceso 6:** Notificación al interesado y entrega del TUC. Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 29 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: GR
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

23. Actividad N° 5003406 – Habilitaciones otorgadas para el servicio de transporte provincial terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías).

Denominación de la actividad	**5003406. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Provincial Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Vehículos					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Vehículo ofertado por el transportista autorizado para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es habilitado por la autoridad competente. La habilitación se acredita mediante Tarjeta Única de Circulación (TUC) emitido por el Gobierno Provincial					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Municipalidad Provincial** **Rol de la Municipalidad Provincial (Gerencia de Transporte):** Encargada de habilitar vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito Provincial.					
3. Criterios de programación	Estimación de vehículos para el servicio de transporte terrestre de personas, habilitados el año anterior y que según el registro administrativo serán materia de renovación automática; más estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones; más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones; más estimación de solicitudes de habilitación por reemplazo de vehículos, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga habilitación. 4. Emisión del dispositivo autoritativo y del TUC que se genera. 5. Inscripción de la habilitación en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado y entrega del TUC.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.**					

	Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: GL **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: GL **Proceso 3:** Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga habilitación. Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 17 Fecha de término: hasta día 23 Responsable: GL **Proceso 4:** Emisión del dispositivo autoritativo y del TUC que se genera. Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 24 Fecha de término: hasta día 26 Responsable: GL **Proceso 5:** Inscripción de la habilitación en el registro administrativo correspondiente Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 27 Fecha de término: hasta día 28 Responsable: GL **Proceso 6:** Notificación al interesado y entrega del TUC. Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 29 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: GL
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

24. Actividad N° 5003407 – Habilitaciones otorgadas a vehículos menores para el servicio de transporte distrital terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías).

Denominación de la actividad	**5003407. Habilitaciones Otorgadas a Vehículos Menores para el Servicio de Transporte Distrital Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Vehículos					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Procedimiento mediante el cual la municipalidad distrital y provincial en el ámbito del distrito del cercado habilita el vehículo menor ofertado por el transportista para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga, motorizados y no motorizados.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Municipalidad Distrital** **Rol de la Municipalidad Distrital:** Encargada de habilitar vehículos menores, motorizados y no motorizados, para la prestación del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga.					
3. Criterios de programación	Estimación de habilitaciones para el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga habilitación. 4. Emisión del dispositivo autoritativo y del TUC que se genera. 5. Inscripción de la habilitación en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado y entrega del TUC.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1					

[redacted]	Responsable: Municipalidad Distrital y Municipalidad Provincial en el ámbito del distrito del cercado. **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: Municipalidad Distrital y Municipalidad Provincial en el ámbito del distrito del cercado. **Proceso 3:** Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga habilitación. Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 17 Fecha de término: hasta día 23 Responsable: Municipalidad Distrital y Municipalidad Provincial en el ámbito del distrito del cercado. **Proceso 4:** Emisión del dispositivo autoritativo y del TUC que se genera. Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 24 Fecha de término: hasta día 26 Responsable: Municipalidad Distrital y Municipalidad Provincial en el ámbito del distrito del cercado. **Proceso 5:** Inscripción de la habilitación en el registro administrativo correspondiente Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 27 Fecha de término: hasta día 28 Responsable: Municipalidad Distrital y Municipalidad Provincial en el ámbito del distrito del cercado. **Proceso 6:** Notificación al interesado y entrega del TUC. Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 29 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: Municipalidad Distrital y Municipalidad Provincial en el ámbito del distrito del cercado.
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

25. Actividad N° 5003408 – Habilitaciones otorgadas para el servicio de transporte regional terrestre de mercancías (corresponde al Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías).

Denominación de la actividad	**5003408. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Nacional Terrestre de Mercancías**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Vehículos					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Vehículo ofertado por el transportista para prestar servicio de transporte terrestre de Mercancías a nivel nacional, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es habilitado por la autoridad competente. La habilitación se acredita mediante Tarjeta Única de Circulación (TUC) al interesado emitido por el Gobierno Nacional					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional** **Rol del MTC(DGTT):** Encargada de habilitar vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías					
3. Criterios de programación	Estimación de vehículos para el servicio de transporte terrestre de personas, habilitados el año anterior y que según el registro administrativo serán materia de renovación automática; más estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones; más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones; más estimación de solicitudes de habilitación por reemplazo de vehículos, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT). 3. Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) 4. Emisión de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) 5. Entrega de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) al interesado					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0					

	Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 2: Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT)** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 1 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 3: Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT)** Unidad de Medida: Inscripción Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 1 Fecha de término: hasta día 1 **Proceso 4: Emisión de la Tarjeta Única de Circulación (TUC)** Unidad de Medida: Tarjeta emitida Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 1 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 5: Entrega de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) al interesado** Unidad de Medida: Tarjeta entregada Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 1 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC-DGTT
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

26. Actividad N° 5003409 – Habilitaciones otorgadas para el servicio de transporte internacional terrestre de mercancías (corresponde al Producto N° 3000476 – Vehículo habilitado para el servicio de transporte de personas y mercancías).

Denominación de la actividad	**5003409. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Internacional Terrestre de Mercancías**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Vehículos					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Vehículo ofertado por el transportista para prestar servicio de transporte terrestre de mercancías de ámbito internacional y transfronterizo, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es habilitado por la autoridad competente. La habilitación se acredita mediante el documento correspondiente, emitido por el Gobierno Nacional y/o regional.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Rol del MTC(DGTT):** Encargada de habilitar vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías de ámbito internacional **Rol del Gobierno Regional (Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones):** Los gobiernos regionales que cuenten con delegación expresa del MTC, habilitan vehículos para la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías transfronterizo dentro de la zona de integración fronteriza declarada en el respectivo acuerdo o convenio internacional.					
3. Criterios de programación	Estimación de vehículos para el servicio de transporte terrestre de mercancías de ámbito internacional y transfronterizo, habilitados el año anterior y que según el registro administrativo serán materia de renovación automática; más estimación de solicitudes de renovación de autorizaciones; más estimación de solicitudes de nuevas habilitaciones; más estimación de solicitudes de habilitación por reemplazo de vehículos derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	**TRANSPORTE INTERNACIONAL y TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** 1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT) o GR que cuente con delegación del MTC					

3. Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT) o GR que cuente con delegación del MTC
4. Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) o del GR
5. Emisión del documento habilitante
6. Entrega del documento habilitante al interesado.

5. Diagrama de Gantt

TRANSPORTE INTERNACIONAL

Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.
Unidad de Medida: Solicitud
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 1
Responsable: Solicitante

Proceso 2: Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT) o del GR
Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 2
Fecha de término: hasta día 3
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 3: Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT) o del GR
Unidad de Medida: Nota informativa
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 2
Fecha de término: hasta día 3
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 4: Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) o del GR
Unidad de Medida: Inscripción
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 4
Fecha de término: hasta día 4
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 5: Emisión del documento habilitante
Unidad de Medida: Documento habilitante
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 4
Fecha de término: hasta día 4
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 6: Entrega del documento habilitante al interesado

Unidad de Medida: Documento habilitante entregado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 5
Fecha de término: hasta día 5
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO

Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.
Unidad de Medida: Solicitud
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 1
Responsable: Solicitante

Proceso 2: Evaluación de expediente a cargo del MTC (DGTT) o del GR
Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 2
Fecha de término: hasta día 3
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 3: Elaboración de nota informativa de aprobación de solicitud a cargo del MTC (DGTT) o del GR
Unidad de Medida: Nota informativa
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 8
Fecha de término: hasta día 10
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 4: Inscripción de la habilitación en el registro administrativo del MTC (DGTT) o del GR
Unidad de Medida: Inscripción
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 11
Fecha de término: hasta día 11
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 5: Emisión del documento habilitante
Unidad de Medida: Documento habilitante
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 12
Fecha de término: hasta día 12
Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.
GR en caso de transporte transfronterizo.

Proceso 6: Entrega del documento habilitante al interesado

	Unidad de Medida: Documento habilitante entregado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 13 Fecha de término: hasta día 15 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo.
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

27. Actividad N° 5003411 – Otorgamiento de autorización para el servicio de transporte nacional terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003411. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Nacional Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Autorización					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Persona natural o jurídica solicitante para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante resolución directoral o acto administrativo correspondiente emitido por el Gobierno Nacional.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional** **Rol del MTC (DGTT):** Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional.					
3. Criterios de programación	Estimación de autorizaciones para el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda. 5. Notificación al interesado. 6. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud					

	Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 12 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 3: Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización.** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 13 Fecha de término: hasta día 13 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 4: Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda.** Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 14 Fecha de término: hasta día 14 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 5: Notificación al interesado** Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 15 Fecha de término: hasta día 15 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 6: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 16 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: MTC-DGTT
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

28. Actividad N° 5003410 – Otorgamiento de autorización para el servicio de transporte internacional terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003410. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Internacional Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Autorización					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Persona jurídica solicitante para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante resolución directoral o acto administrativo correspondiente emitido por el Gobierno Nacional. La autorización se acredita mediante resolución directoral o acto administrativo correspondiente emitido por el Gobierno Regional en el caso del transporte transfronterizo.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional** **Rol del MTC (DGTT):** Encargada de autorizar a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional. **Rol del Gobierno Regional:** Los gobiernos regionales que cuenten con delegación expresa del MTC, autoriza a personas jurídicas para la prestación del servicio de transporte terrestre de personas transfronterizo dentro de la zona de integración fronteriza declarada en el respectivo acuerdo o convenio internacional.					
3. Criterios de programación	**TRANSPORTE INTERNACIONAL** Estimación de autorizaciones para el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos así como: establecimiento de nuevas rutas y/o modificación de las existentes. **TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** Estimación de autorizaciones para el servicio de transporte terrestre					

	transfronterizo de personas dentro de la zona de integración fronteriza y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos así como: establecimiento de nuevas rutas y/o modificación de las existentes.
4. Flujo de procesos	**TRANSPORTE INTERNACIONAL y TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** 1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda. 5. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado.
5. Diagrama de Gantt	**TRANSPORTE INTERNACIONAL y TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** **Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: Solicitante **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 7 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo **Proceso 3: Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización.** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 8 Fecha de término: hasta día 10 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo **Proceso 4: Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda.** Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 11 Fecha de término: hasta día 11 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional.

	GR en caso de transporte transfronterizo **Proceso 5: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 12 Fecha de término: hasta día 12 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo **Proceso 6: Notificación al interesado** Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 13 Fecha de término: hasta día 15 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

29. Actividad N° 5003412 – Otorgamiento de autorización para el servicio de transporte regional terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003412. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Regional Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Autorización					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Persona jurídica solicitante para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante resolución directoral o acto administrativo correspondiente emitido por el Gobierno Regional.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Regional** **Rol del Gobierno Regional (Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones):** Encargada de autorizar a personas jurídicas para la prestación del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito Regional.					
3. Criterios de programación	Estimación de autorizaciones para el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito regional y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda. 5. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.**					

[redacted]	Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: GR **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: GR **Proceso 3: Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización.** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 17 Fecha de término: hasta día 23 Responsable: GR **Proceso 4: Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda.** Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 24 Fecha de término: hasta día 26 Responsable: GR **Proceso 5: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 27 Fecha de término: hasta día 28 Responsable: GR **Proceso 6: Notificación al interesado** Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 29 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: GR
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

30. Actividad N° 5003413 – Otorgamiento de autorización para el servicio de transporte provincial terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003413. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Provincial Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Autorización					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Persona natural o jurídica solicitante para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante acto administrativo correspondiente emitido por la autoridad provincial correspondiente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Municipalidad Provincial** **Rol de la Municipalidad Provincial (Gerencia de Transporte o quien haga sus veces):** Encargada de autorizar a personas naturales o jurídicas para la prestación del servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial.					
3. Criterios de programación	Estimación de autorizaciones para el servicio de transporte terrestre de personas de ámbito provincial y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda. 5. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente. 6. Notificación al interesado.					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.**					

[redacted]	Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 3: Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización.** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 17 Fecha de término: hasta día 23 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 4: Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda.** Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 24 Fecha de término: hasta día 26 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 5: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 27 Fecha de término: hasta día 28 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 6: Notificación al interesado** Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 29 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: MP (Gerencia de Transporte)
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

31. Actividad N° 5003414 – Otorgamiento de autorización para el servicio de transporte distrital terrestre de personas en vehículos menores (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003414. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Distrital Terrestre de Personas en Vehículos Menores**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**		**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Autorización					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Persona jurídica solicitante para prestar servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados o no motorizados, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante acto administrativo correspondiente emitido por la autoridad distrital correspondiente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Municipalidad Distrital** **Rol de la Municipalidad Distrital:** Encargada de autorizar personas jurídicas para la prestación del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores. **Municipalidad Provincial** **Rol de la Municipalidad Provincial:** En caso de servicio de transporte común entre dos distritos contiguos las municipalidades correspondientes deben establecer un régimen de gestión común. En caso de no establecerse dicho régimen, corresponde a la municipalidad provincial fijar los términos de gestión común.					
3. Criterios de programación	Estimación de autorizaciones para el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga					

	autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda. 5. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 3: Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización.** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 17 Fecha de término: hasta día 23 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 4: Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda.** Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 24 Fecha de término: hasta día 26 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 5: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 27 Fecha de término: hasta día 28 Responsable: MP (Gerencia de Transporte) **Proceso 6: Notificación al interesado** Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 29 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: MP (Gerencia de Transporte)

6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

32. Actividad N° 5003429 – Otorgamiento de autorización para el servicio de transporte internacional terrestre de mercancías (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003429. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Internacional Terrestre de Mercancías**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Autorización					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Persona natural o jurídica solicitante según corresponda, para prestar servicio de transporte terrestre de personas de ámbito internacional, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante resolución directoral o acto administrativo correspondiente emitido por el Gobierno Nacional.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional** **Rol del MTC(DGTT):** Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para prestar el servicio de transporte terrestre de mercancías de ámbito internacional. **Rol del Gobierno Regional:**. Los gobiernos regionales que cuenten con delegación expresa del MTC, autoriza a personas naturales o jurídicas para la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías transfronterizo dentro de la zona de integración fronteriza declarada en el respectivo acuerdo o convenio internacional.					
3. Criterios de programación	**TRANSPORTE INTERNACIONAL** Estimación de autorizaciones para el servicio de transporte terrestre de mercancías de ámbito internacional y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos. **TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** Eestimación de autorizaciones para el servicio de transporte terrestre transfronterizo de mercancías dentro de la zona de integración fronteriza y que según el registro administrativo serán materia de renovación; más estimación de solicitudes de nuevas autorizaciones, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos, así como dinámica de desarrollo de las					

	zonas transfronteriza
4. Flujo de procesos	**TRANSPORTE INTERNACIONAL y TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** 1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda. 5. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado.
5. Diagrama de Gantt	**TRANSPORTE INTERNACIONAL y TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO** **Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: Solicitante **Proceso 2: Evaluación de expediente .** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 7 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo. **Proceso 3: Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización.** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 8 Fecha de término: hasta día 10 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo. **Proceso 4: Emisión del dispositivo de autorización y publicación según corresponda .** Unidad de Medida: Dispositivo emitido Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 11 Fecha de término: hasta día 11 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo. **Proceso 5: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Registro

	Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 12 Fecha de término: hasta día 12 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo. **Proceso 6: Notificación al interesado** Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 13 Fecha de término: hasta día 15 Responsable: MTC-DGTT en caso de transporte internacional. GR en caso de transporte transfronterizo.
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, mobiliario etc.

33. Actividad N° 5003417 – Otorgamiento de autorización de entidades de servicios complementarios (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003417. Otorgamiento de Autorización de Entidades de Servicios Complementarios**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Autorización					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Acto administrativo mediante el cual la autoridad competente autoriza a una persona jurídica para brindar servicios complementarios de transporte terrestre, luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional - Gobierno Regional** **Rol Gobierno Nacional:** El MTC es el encargado de emitir normas y de autorizar la operación de las siguientes entidades complementarias: ✓ Escuela de conductores ✓ Establecimientos de Salud: El MTC viene otorgando autorizaciones en la medida que continúa el proceso de acreditación para la transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales ✓ Centros de Inspección Técnica Vehicular. ✓ Taller de Conversión de matriz de energía vehicular. ✓ Entidad Certificadora de modificación fabricación y montaje. ✓ Entidades Verificadoras **Rol Gobierno Regional:** El Gobierno Regional es el encargado de otorgar la autorización a los establecimiento de salud que intervienen en el proceso de otorgamiento de licencias de conducir.					
3. Criterios de programación	Operador de prestaciones complementarias que según el registro administrativo cumplen su periodo de autorización y soliciten renovar su autorización, estimado de solitudes nuevas, estimado de solicitudes de modificaciones de autorizaciones en el año materia de programación, derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos.					
4. Flujo de procesos	**PARA AUTORIZACIONES A CARGO DEL GN Y A CARGO DEL GR** 1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.					

	2. Evaluación de expediente. 3. Inspección Técnica in situ y elaboración del informe correspondiente 4. Elaboración del informe final y proyecto de dispositivo que otorga autorización 5. Emisión y publicación del dispositivo con la autorización correspondiente. 6. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente. 7. Notificación al interesado.
5. Diagrama de Gantt	**PARA AUTORIZACIONES A CARGO DEL GOBIERNO NACIONAL Y A CARGO DEL GOBIERNO REGIONAL** **Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: Interesado **Proceso 2: Evaluación de expediente.** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 4 Fecha de término: hasta día 12 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC **Proceso 3: Inspección Técnica** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 13 Fecha de término: hasta día 16 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC **<u>PARA EL CASO GOBIERNO NACIONAL</u>** **Proceso 4: Elaboración del informe final y proyecto de dispositivo que otorga autorización** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 17 Fecha de término: hasta día 18 Responsable: dependencia competente del MTC **Proceso 5: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Inscripción Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 19 Fecha de término: hasta día 20

Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC

Proceso 6: Emisión y publicación del dispositivo con la autorización correspondiente.
Unidad de Medida: Dispositivo de autorización
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 21
Fecha de término: hasta día 23
Responsable: dependencia competente del MTC

Proceso 7: Notificación al interesado
Unidad de Medida: Dispositivo otorgado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 24
Fecha de término: hasta día 24
Responsable: dependencia competente del MTC

PARA EL CASO GOBIERNO REGIONAL

Proceso 4: Elaboración del informe final y proyecto de dispositivo que otorga autorización
Unidad de Medida: Informe
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 17
Fecha de término: hasta día 22
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC

Proceso 5: Emisión y publicación del dispositivo con la autorización correspondiente.
Unidad de Medida: Dispositivo de autorización
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 23
Fecha de término: hasta día 25
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC

Proceso 6: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente
Unidad de Medida: Inscripción
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 26
Fecha de término: hasta día 27
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC

Proceso 7: Notificación al interesado
Unidad de Medida: Dispositivo otorgado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 28

	Fecha de término: hasta día 30 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de los GR y dependencia competente del MTC
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, etc.

34. Actividad N° 5003416 – Otorgamiento de certificación de habilitación técnica para terminales terrestres de transportes de personas (corresponde al Producto N° 3000477 – Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados).

Denominación de la actividad	**5003416. Otorgamiento de Certificación de Habilitación Técnica para Terminales Terrestres de Transporte de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Operador					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Persona natural y/o jurídica solicitante como operador de Terminal Terrestre de Transporte de Personas, que luego de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es autorizado por la autoridad competente. La autorización se acredita mediante la Certificación de Habilitación Técnica para Terminal Terrestre de Transporte de Personas acto administrativo emitido por el nivel gubernamental competente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional** **Rol del MTC(DGTT):** Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para la operación de Terminal Terrestre de Transporte de personas de ámbito nacional e internacional **Rol del Gobierno Regional:** Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para la operación de Terminal Terrestre de Transporte de personas de ámbito regional. **Rol del Gobierno Local:** Encargada de autorizar personas naturales y/o jurídicas para la operación de Terminal Terrestre de Transporte de personas de ámbito Provincial.					
3. Criterios de programación	Estimación de solicitudes de renovación de Certificaciones otorgadas, más estimación de solicitudes de nuevas Certificaciones, tomando como referencia la base de información histórica derivadas de la revisión de registros históricos y estadísticos					
4. Flujo de procesos	**GOBIERNO NACIONAL** 1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.					

	2. Evaluación de expediente. 3. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 4. Emisión del dispositivo de autorización (Certificación de Habilitación Técnica para Terminal Terrestre de Transporte de Personas) 5. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente 6. Notificación al interesado **GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL** 1. Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente. 2. Evaluación de expediente. 3. Inspección Técnica 4. Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización 5. Emisión del dispositivo de autorización (Certificación de Habilitación Técnica para Terminal Terrestre de Transporte de Personas) 6. Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente 7. Notificación al interesado
5. Diagrama de Gantt	**GOBIERNO NACIONAL** **Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 1 Responsable: Solicitante **Proceso 2: Evaluación de expediente** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 2 Fecha de término: hasta día 12 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 3: Elaboración del informe y proyecto de dispositivo que otorga autorización** Unidad de Medida: Informe Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 13 Fecha de término: hasta día 13 Responsable: MTC-DGTT **Proceso 4: Emisión del dispositivo de autorización.** Unidad de Medida: Certificación de Habilitación Técnica para Terminal Terrestre de Transporte de Personas Cantidad: 1

Fecha de inicio: día 14
Fecha de término: hasta día 14
Responsable: MTC-DGTT

Proceso 5: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente
Unidad de Medida: Registro
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 16
Fecha de término: hasta día 16
Responsable: MTC-DGTT

Proceso 6: Notificación al interesado
Unidad de Medida: Notificación
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 15
Fecha de término: hasta día 15
Responsable: MTC-DGTT

GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL

Proceso 1: Presentación de solicitud por parte del interesado adjuntando documentación requerida por la norma vigente.
Unidad de Medida: Solicitud
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 1
Responsable: Solicitante

Proceso 2: Evaluación de expediente
Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 2
Fecha de término: hasta día 12
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces del Gobierno Regional o dependencia competente del Gobierno Local

Proceso 3: Inspección Técnica
Unidad de Medida: Informe
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 13
Fecha de término: hasta día 18
Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces del Gobierno Regional o dependencia competente del Gobierno Local

Proceso 4: Elaboración del informe final y proyecto de dispositivo que otorga certificación
Unidad de Medida: Informe
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 19

	Fecha de término: hasta día 25 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces del Gobierno Regional o dependencia competente del Gobierno Local **Proceso 5: Emisión del dispositivo de autorización.** Unidad de Medida: Certificación de Habilitación Técnica para Terminal Terrestre de Transporte de Personas Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 26 Fecha de término: hasta día 27 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces del Gobierno Regional o dependencia competente del Gobierno Local **Proceso 6: Inscripción de la autorización en el registro administrativo correspondiente** Unidad de Medida: Registro Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 28 Fecha de término: hasta día 28 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces del Gobierno Regional o dependencia competente del Gobierno Local **Proceso 7: Notificación al interesado** Unidad de Medida: Notificación Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 29 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o quien haga sus veces del Gobierno Regional o dependencia competente del Gobierno Local
6. Listado de insumos	Recursos humanos capacitados, bienes y servicios de consumo, equipos de cómputo, etc.

35. Actividad N° 5003418 – Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas (corresponde al Producto N° 3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados).

Denominación de la actividad	**5003418. Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Intervención					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Intervención al servicio de transporte terrestre de personas de ámbito nacional e internacional, regional, provincial y el transporte especial de personas y carga en vehículos menores, con el propósito de detectar incumplimientos a la normativa vigente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**SUTRAN, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, contando con el apoyo de la Policía Nacional.** **Rol de SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización):** Fiscalizar, supervisar, controlar y sancionar los servicios de transporte terrestre de ámbito nacional e internacional de personas. **Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Dirección de Circulación Terrestre):** Fiscalizar, controlar y sancionar los servicios de transporte terrestre de personas de ámbito regional. **Gobierno Local (Gerencia de Transporte):** Fiscalizar, controlar y sancionar los servicios de transporte terrestre de personas de ámbito provincial y el transporte especial de personas y carga en vehículos menores,					
3. Criterios de programación	Grado de accidentalidad, porcentaje de incumplimiento a las normas del transporte terrestre de personas, flujo y parque vehicular, amplitud de la infraestructura vial.					
4. Flujo de procesos	**INTERVENCION PROGRAMADA:** 1. Plan Anual de Supervisión y Fiscalización 2. Ejecución de intervenciones **INTERVENCION ESPECIAL (INOPINADAS):** 1. Plan Operativo de Supervisión y Fiscalización 2. Coordinación interinstitucional (PNP, Fiscalía, SUNAT y otros)					

	3. Ejecución de intervenciones
5. Diagrama de Gantt	**INTERVENCION PROGRAMADA:** **Proceso 1: Plan Anual de Supervisión y Fiscalización** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización), Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Dirección de Circulación Terrestre) y Gobierno Local (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces) **Proceso 2: Ejecución de intervenciones** Unidad de Medida: Acta Cantidad: Un Acta por cada vehículo intervenido Fecha de inicio: día 31 Fecha de Término: intervenciones permanentes Responsable: SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización), Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Dirección de Circulación Terrestre) y Gobierno Local (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces) **INTERVENCION ESPECIAL (INOPINADAS):** **Proceso 1: Plan Anual de Supervisión y Fiscalización** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización), Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Dirección de Circulación Terrestre) y Gobierno Local (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces) **Proceso 2: Coordinación interinstitucional (PNP, Fiscalía, SUNAT y otros)** Unidad de Medida: Oficio de convocatoria de participación Cantidad: no previsible Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 15 Responsable: SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización), Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Dirección de Circulación Terrestre) y Gobierno Local (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces) **Proceso 3: Ejecución de intervenciones** Unidad de Medida: Acta

	Cantidad: Un Acta por cada vehículo intervenido Fecha de inicio: día 16 Fecha de Término: día de inicio más duración del evento especial Responsable: SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización), Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Dirección de Circulación Terrestre) y Gobierno Local (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces)
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** Director, profesionales (abogados, supervisores, ingenieros, etc.), técnicos (coordinadores, inspectores, etc.), auxiliares (apoyo), etc. ✓ **Equipamiento**: Computadoras de escritorio, computadoras de portátiles, tablets, impresoras multifuncionales, scanner, proyectores multimedia, tarjetas de memoria, parlantes de audio, audífonos, discos duros externos, videograbadoras, cámaras fotográficas, equipos celulares, servicios de telefonía móvil (RPM, RCP), servicio de internet, software informático, acceso a base de datos, etc. ✓ **Equipos para Operar en Campo**: Profundímetro, alcoholímetro, vara luminosa, conos de señalización, cinta métrica-wincha, linternas, pilas para equipos de iluminación, batería, cilindro. ✓ **Materiales de Oficina:** Formatos impresos (Actas de conformidad autocopiables), papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para impresoras, tableros, escritorios, estantes, sillas, materiales de difusión, etc.). ✓ **Vestuario y accesorios:** Pantalón, camisa, polo, chompa, casaca, chaleco, gorro o sombrero, impermeable, guantes de lana, zapatos, fotocheck, etc. ✓ **Otros:** póliza de seguros, pasajes y viáticos, pagos de peaje, alquiler de vehículo, combustibles, ánforas acrílicas para FOVES, alimentos y bebidas, grupo electrógeno para puntos de control, microondas, hervidor eléctrico, medicamentos, extintor, materiales de limpieza y aseo, alquiler de locales, pago de servicios básicos, etc.

36. Actividad N° 5003419 – Fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías (corresponde al Producto N° 3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados).

Denominación de la actividad	**5003419. Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	Intervención					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Intervención al servicio de transporte terrestre de mercancías (CARGA) con el propósito de detectar incumplimientos a la normativa vigente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**SUTRAN en COORDINACIÓN la Policía Nacional.** **Rol de SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización):** Fiscalizar, supervisar, controlar y sancionar los servicios de transporte terrestre de ámbito nacional e internacional de mercancías (CARGA).					
3. Criterios de programación	Grado de accidentalidad, porcentaje de incumplimiento a las normas del transporte terrestre de mercancías (carga), flujo y parque vehicular, amplitud de la infraestructura vial.					
4. Flujo de procesos **(Anexo 1)**	**INTERVENCION PROGRAMADA** 1. Plan Anual de Supervisión y Fiscalización 2. Ejecución de intervenciones **INTERVENCION ESPECIALES** 1. Plan Anual de Supervisión y Fiscalización 2. Coordinación interinstitucional (PNP, Fiscalía, SUNAT y otros) 3. Ejecución de intervenciones					
5. Diagrama de Gantt	**INTERVENCION PROGRAMADA** **Proceso 1:Plan Anual de Supervisión y Fiscalización** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: - SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización)					

	Proceso 2: Ejecución de intervenciones Unidad de Medida: ACTA Cantidad: Un Acta por cada vehículo intervenido Fecha de inicio: día 31 Fecha de Término: intervenciones permanentes Responsable: - SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) **INTERVENCIONES ESPECIALES** **Proceso 1: Plan Anual de Supervisión y Fiscalización** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: - SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) **Proceso 2: Coordinación interinstitucional (PNP, Fiscalía, SUNAT y otros)** Unidad de Medida: Oficio de convocatoria de participación Cantidad: No previsible Fecha de inicio: Día 0 Fecha de término: hasta día 15 Responsable: - SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) **Proceso 3: Ejecución de intervenciones** Unidad de Medida: Acta Cantidad: Un Acta por cada vehículo intervenido Fecha de inicio: dia16 Fecha de término: hasta día de inicio más duración del evento especial Responsable: - SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización)
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** Directivos, profesionales (abogados, supervisores, etc.), técnicos (coordinadores, inspectores, etc.), auxiliares (apoyo), etc. ✓ **Equipamiento**: Computadoras de escritorio, computadoras de portátiles, tablets, impresoras multifuncionales, scanner, proyectores multimedia, tarjetas de memoria, parlantes de audio, audífonos, discos duros externos, videograbadoras, cámaras fotográficas, equipos celulares, servicios de telefonía móvil (RPM, RCP), servicio de internet, software informático, acceso a base de datos, etc. ✓ **Equipos para Operar en Campo**: Profundímetro, alcoholímetro, vara luminosa, conos de señalización, cinta métrica-wincha, linternas, pilas para equipos de iluminación, batería, cilindro. ✓ **Materiales de Oficina:** Formatos impresos (Actas de conformidad autocopiables), papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para impresoras, tableros, escritorios, estantes, sillas, materiales de difusión, etc.). ✓ **Vestuario y accesorios:** Pantalón, camisa, polo, chompa, casaca, chaleco, gorro o sombrero, impermeable, guantes de lana, fotocheck, etc.

[redacted]	✓ **Otros:** póliza de seguros, pasajes y viáticos, pagos de peaje, alquiler de vehículo, combustibles, ánforas acrílicas para FOVES, alimentos y bebidas, grupo electrógeno para puntos de control, microondas, hervidor eléctrico, medicamentos, extintor, materiales de limpieza y aseo, alquiler de locales, pago de servicios básicos, etc.

37. Actividad N° 5004390 – Fiscalización del tránsito a vehículos de transporte terrestre (corresponde al Producto N° 3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados).

Denominación de la actividad	**5004390 Fiscalización del Tránsito a vehículos de Transporte Terrestre**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**		**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Intervención					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Intervención a vehículos de transporte terrestre que se desplazan por la red vial nacional, departamental (regional) y/o vecinal con el propósito de detectar incumplimientos a la normativa vigente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**SUTRAN, Gobiernos Locales conjuntamente con la Policía Nacional.** **Rol de SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización):** Supervisar, fiscalizar y controlar la circulación de vehículos en la red vial nacional. **Gobierno Local (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces):** Supervisar, fiscalizar y controlar la circulación de vehículos en la red vial vecinal de su jurisdicción y las de ámbito urbano que le corresponde. **Policía Nacional:** Realiza la detección de las infracciones a la regulación del tránsito terrestre.					
3. Criterios de programación	Grado de accidentalidad, porcentaje de incumplimiento a las normas de tránsito terrestre, flujo y parque vehicular, amplitud de la infraestructura vial.					
4. Flujo de procesos **(Anexo 2)**	1. Plan Anual de intervenciones 2. Detección de incumplimiento a través de personal de la PNP y/o medios electrónicos. 3. Administración de las papeletas					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Plan Anual de intervenciones** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: ✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) en coordinación con la PNP.					

	✓ GL (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces) en coordinación con la PNP. **Proceso 2: Detección de incumplimiento a través de personal de la PNP y/o medios electrónicos.** Unidad de Medida: Papeleta Cantidad: de acuerdo al número de incumplimientos detectados Fecha de inicio: Día 0 Fecha de Término: Actividad Continua Responsable: ✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) y la PNP. ✓ GL (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces) y la PNP. **Proceso 3: Administración de las papeletas** Unidad de Medida: Papeletas Cantidad: de acuerdo al número de incumplimientos detectados Fecha de inicio: Día 0 Fecha de Término: Actividad Continua Responsable: ✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) ✓ GL (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces)
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** Directivos, profesionales (abogados, ingenieros, supervisores, etc.), técnicos (coordinadores, inspectores, etc.), auxiliares (apoyo), etc. ✓ **Equipamiento**: Computadoras de escritorio, computadoras de portátiles, tablets, impresoras multifuncionales, scanners, tarjetas de memoria, parlantes de audio, audífonos, discos duros externos, videograbadoras, cámaras fotográficas, equipos celulares, servicios de telefonía móvil (RPM, RCP), servicio de internet, software informático, acceso a base de datos, etc. ✓ **Equipos para Operar en Campo**: vara luminosa, conos de señalización, cinta métrica-wincha, linternas, pilas para equipos de iluminación, batería, equipos de detección electrónica. ✓ **Servicios de terceros**: servicios de monitoreo vehicular (GPS) y otros. ✓ **Materiales de Oficina:** Formatos impresos (Papeletas), papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para impresoras, tableros, escritorios, estantes, sillas, materiales de difusión, etc.). ✓ **Otros:** póliza de seguros, pasajes y viáticos, pagos de peaje, alquiler de vehículo, combustibles, alimentos y bebidas, materiales de limpieza y aseo, alquiler de locales, pago de servicios básicos, etc.

38. Actividad N° 5003422 – Fiscalización a las entidades de infaestructura complementario de transporte terrestre (corresponde al Producto N° 3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados).

Denominación de la actividad	**5003422. Fiscalización a las Entidades de Infraestructura Complementaria de Transporte Terrestre**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Intervención					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Intervenciones a la infraestructura complementaria del servicio de transporte terrestre con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**SUTRAN y Gobiernos Regionales.** **Rol de SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización):** Supervisar, fiscalizar y controlar la infraestructura complementaria de transporte terrestre de su competencia. **Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Dirección de Circulación Terrestre):** Supervisar, fiscalizar y controlar la infraestructura complementaria de transporte terrestre de su competencia. **Gobierno Local (Gerencia de de Transportes o quien haga sus veces):** Supervisar, fiscalizar y controlar la infraestructura complementaria de transporte terrestre de su competencia.					
3. Criterios de programación	Porcentaje de incumplimiento al Reglamento Nacional de Transportes, flujo y parque vehicular y características de la infraestructura complementaria.					
4. Flujo de procesos	1. Plan Anual de Supervisión y Fiscalización 2. Ejecución de intervenciones					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Plan Anual de Supervisión y Fiscalización** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: ✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) ✓ GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre)					

	Proceso 2: Ejecución de intervenciones Unidad de Medida: Formulario Cantidad: Un Formulario por cada vehículo intervenido Fecha de inicio: día 0 Fecha de Término: intervenciones permanentes Responsable: • SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización). • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre)
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** profesionales (abogados, supervisores, etc.), técnicos (coordinadores, inspectores, etc.), auxiliares (apoyo), etc. ✓ **Equipamiento**: Computadoras de escritorio, computadoras portátiles, impresoras multifuncionales, scanner, discos duros externos, videograbadoras, cámaras fotográficas, equipos celulares, servicios de telefonía móvil (RPM, RCP), servicio de internet, software informático, acceso a base de datos, etc. ✓ **Materiales de Oficina:** Formatos impresos (Actas de visita y verificación), papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesivas, dispensadores de cinta adhesivas, pizarras acrílicas, tinta para impresoras, tableros, escritorios, estantes, sillas, materiales de difusión, etc.). ✓ **Vestuario y accesorios:** Pantalón, camisa, polo, chompa, casaca, chaleco, gorro, fotocheck, etc. ✓ **Otros:** póliza de seguros, pasajes y viáticos, alquiler de vehículo, combustibles, alimentos y bebidas, materiales de limpieza y aseo, pago de servicios básicos, etc.

39. Actividad N° 5003424 – Procedimiento sancionador al servicios de transporte terrestre de personas, mercancías, tránsito y servicios complementarios (corresponde al Producto N° 3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados).

Denominación de la actividad	**5003424. Procedimiento Sancionador al Servicio de Transporte Terrestre de Personas, Mercancías, Transito y Servicios Complementarios**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	Resolución					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Aplicación del procedimiento administrativo sancionador a las infracciones e incumplimientos detectados en las intervenciones de supervisión y fiscalización a los servicio de transporte terrestre de personas, mercancías, infraestructura y servicios complementarios y tránsito; dentro del ámbito de competencia de cada nivel de gobierno.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Rol de SUTRAN (Dirección de Evaluación y Sanciones):** Efectuar el procedimiento administrativo sancionador, en concordancia con lo dispuesto por la normativa de la materia, según su competencia. **Gobierno Regional (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones):** Efectuar el procedimiento administrativo sancionador, en concordancia con lo dispuesto por la normativa de la materia, según su competencia. **Gobierno Provincial (Gerencia de Transporte):** Efectuar el procedimiento administrativo sancionador, en concordancia con lo dispuesto por la normativa de la materia, según su competencia. **Gobierno Distrital (Gerencia de Transporte):** Efectuar el procedimiento administrativo sancionador, en concordancia con lo dispuesto por la normativa de la materia, según su competencia.					
3. Criterios de programación	Cantidad de actas de control, papeletas, formularios y actas de verificación impuestas durante las intervenciones de supervisión y fiscalización.					
4. Flujo de procesos	1. Plan Anual del Proceso Sancionador 2. Ejecución del procedimiento administrativo sancionador (primera instancia, segunda instancia y/o ejecución coactiva)					
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Plan Anual del Proceso Sancionador** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1					

Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 30
Responsable:
- ✓ SUTRAN (Dirección de Evaluación y Sanciones)
- ✓ GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre)
- ✓ GL (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces).

Proceso 2: Ejecución del procedimiento administrativo sancionador.

SUB PROCESO 2.1.: PRIMERA INSTANCIA
Unidad de Medida: Resolución NOTIFICADA
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 0
Fecha de término: hasta día 15
Responsable:
- ✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización)
- ✓ GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre)
- ✓ GL (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces).

SUB PROCESO 2.2.: SEGUNDA INSTANCIA
Unidad de Medida: Resolución NOTIFICADA
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día de presentación de apelación del administrado
Fecha de Término: Fecha de inicio más 30 días
Responsable:
- ✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización)
- ✓ GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre)
- ✓ GL (Gerencia de Transportes o la que haga sus veces)

SUB PROCESO 2.3.: EJECUCIÓN COACTIVA (PROCEDE SOLO EN CASO DE RESOLUCIÓN PECUNIARIA)
Unidad de Medida: Resolución NOTIFICADA
Cantidad: 1
Fecha de inicio: fecha de término de segunda instancia+1 día
Fecha de Término: Fecha de inicio más 15 días
Responsable:
- ✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización)
- ✓ GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre)
- ✓ GL (Gerencia de Transportes)

SUB PROCESO 2.4.: EJECUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR (PROCEDE SOLO EN CASO DE RESOLUCIÓN PECUNIARIA)
Unidad de Medida: Resolución **NOTIFICADA**
Cantidad: 1
Fecha de inicio: fecha de término de ejecución coactiva +1 día
Fecha de Término: Cuando se ejecute la medida cautelar(embargo, retención de cuenta, internamiento de bienes)
Responsable:

	✓ SUTRAN (Dirección de Supervisión y Fiscalización) ✓ GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) ✓ GL (Gerencia de Transportes)
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** Directivos, profesionales (abogados, supervisores, etc.), técnicos (coordinadores, inspectores, etc.), auxiliares (apoyo), practicantes, etc. ✓ **Equipamiento**: Computadoras de escritorio, computadoras de portátiles, impresoras multifuncionales, scanner, proyector multimedia, tarjetas de memoria, discos duros externos, equipos celulares, servicios de telefonía móvil (RPM, RCP), servicio de internet, software informático, acceso a base de datos, etc. ✓ **Materiales de Oficina:** Papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para impresoras, tableros, escritorios, estantes, sillas, etc. ✓ **Vestuario y accesorios:** Guardapolvo, chaleco, mascarilla, guantes, gorro, fotocheck, etc. ✓ **Otros:** Servicio de Courier, póliza de seguros, pasajes y viáticos, alquiler de vehículo, combustibles, alimentos y bebidas, materiales de limpieza y aseo, alquiler de locales, pago de servicios básicos, etc.

40. Actividad N° 5001483 – Inspección de seguridad vial (corresponde al Producto N° 3000480 – Red vial auditada o inspeccionada en seguridad vial).

Denominación de la actividad	**5001483. Inspección de Seguridad Vial**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Kilometro**					
Modelo operacional de la actividad						
11. Definición operacional	Las Inspecciones de Seguridad Vial consisten en la revisión "in situ" de las carreteras en servicio, con el fin de identificar los aspectos peligrosos, deficiencias o carencias de las mismas, y que son susceptibles de desencadenar un accidente, para poder adoptar las medidas adecuadas con el fin de eliminar o paliar esos problemas.					
12. Organización para la ejecución de la actividad	**MTC (ST-CNSV), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.** **Rol de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial:** Realizar inspecciones de seguridad vial en la red vial nacional por iniciativa directa o a solicitud del Gobierno Nacional, o del Regional, o de los Gobiernos Locales. Supervisar las inspecciones realizadas por los Consejos de Seguridad Vial de los Gobiernos Regionales. **Rol del Consejo Regional de Seguridad Vial:** Realizar inspecciones de seguridad vial en la red vial regional por iniciativa directa o a solicitud del Gobierno Regional o de los Gobiernos Locales.					
13. Criterios de programación	Se puede programar en base a la actividad de determinación de puntos negros o tramos de concentración de accidentes sobre las vías que presenten mayores zonas de riesgo, en base a las estadísticas de accidentes de tránsito o en base a las vías que aún no cuentan con inspecciones de seguridad vial.					
14. Flujo de procesos	**INSPECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL** 1. Priorizar y programar las vías a inspeccionar . **POR CONTRATA:** 2. Elaborar los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para la realización de las inspecciones de seguridad vial. 3. Preparar el Expediente de Contratación para su convocatoria (OGA: estudio de mercado, programación y obtención de aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica para su convocatoria y conformar el comité). 4. Seleccionar y contratar el servicio de inspección de seguridad vial.					

	5. Realizar la inspección de seguridad vial. 6. Aprobar el informe de inspección de seguridad vial. 7. Enviar los hallazgos de la inspección de seguridad vial a las entidades responsables y con competencia sobre la vía inspeccionada. 8. Realizar el monitoreo a los entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la ISV. **POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:** 2. Elaborar y aprobar el informe sustentando de la necesidad de la inspección 3. Realizar la fase de inspección en campo. 4. Realizar el informe de la inspección de seguridad vial. 5. Enviar los hallazgos de la inspección de seguridad vial a las entidades responsables y con competencia sobre la vía inspeccionada. 6. Realizar el monitoreo a los entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la ISV.
7. Diagrama de Gantt	**INSPECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL** **Proceso 1: Priorización de puntos a inspeccionar.** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 0 Fecha de término: hasta día 9 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales o Locales. **POR CONTRATA:** **Proceso 2: Elaboración de los Términos de Referencia de la Inspección de Seguridad Vial (ISV).** Unidad de Medida: TDR Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 10 Fecha de término: hasta día 20 Responsable: Secretaría Técnica CNSV o Secretaría Técnica del CRSV. **Proceso 3: Preparar el Expediente de contratación para Convocatoria ISV (estudio de mercado, programación y aprobación de asesoría legal).** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 21 Fecha de término: hasta día 50 Responsable: Oficina General de Administración o quien haga sus veces del Gobierno Nacional o Regional, por encargo del Secretaría Técnica CNSV o Secretaría Técnica del CRSV. **Proceso 4: Seleccionar y contratar el servicio de inspección de seguridad vial.** Unidad de Medida: Contrato

Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 51
Fecha de término: hasta día 114
Responsable: Comité de selección

Proceso 5: Realizar la inspección de seguridad vial
Unidad de Medida: Informe
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 124
Fecha de término: hasta día 184
Responsable: Consultor.

Proceso 6: Aprobar el informe de inspección de seguridad vial
Unidad de Medida: Informe aprobado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 185
Fecha de término: hasta día 195
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV.

Proceso 7: Enviar los hallazgos de la inspección de seguridad vial a las entidades responsables y con competencia sobre la vía inspeccionada
Unidad de Medida: Oficio u otros
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 196
Fecha de término: hasta día 205
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV.

Proceso 8: Realizar el monitoreo a los entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la ISV.
Unidad de Medida: Oficio
Cantidad: Varios
Fecha de inicio: Día 206
Fecha de término: A la presentación del informe de culminación de las medidas correctivas correspondientes por parte de la entidad responsable.
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV.

POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:

Proceso 2: Elaborar y aprobar el informe sustentando de la necesidad de la inspección
Unidad de Medida: Informe sustentarlo.
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 10
Fecha de término: hasta día 30
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV o Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales.

Proceso 3: Realizar la fase de inspección en campo
Unidad de Medida: Km
Cantidad: Extensión del tramo o carretera materia de inspección

[redacted]	Fecha de inicio: Día 31 Fecha de término: hasta día 35 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV. **Proceso 4**: **Realizar el informe de la inspección de seguridad vial** Unidad de Medida: Informe Final Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 36 Fecha de término: hasta día 95 Responsable: Equipo de Inspección. **Proceso 5: Enviar los hallazgos de la inspección de seguridad vial a las entidades responsables y con competencia sobre la vía inspeccionada** Unidad de Medida: Oficio u Otros Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 96 Fecha de término: hasta día 106 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV **Proceso 6: Realizar el monitoreo a los entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la ISV** Unidad de Medida: Informes Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 107 Fecha de término: A la presentación del informe de culminación de las medidas correctivas correspondientes por parte de la entidad responsable. Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV
8. Listado de insumos	Auditores e inspectores de seguridad vial, observadores, GPS, cámara de video, cámara fotográfica, equipos opcionales para la inspección (reflectómetro vertical, reflectometro horizontal, radar de velocidad, odómetro), mantenimiento de equipos, PC, software especializado, viáticos, movilidad, gasolina y pasajes para inspección de campo. Equipos de protección y seguridad laboral, equipos especializados según clima y geografía.

41. Actividad N° 5001486 – Detección de puntos negros o tramos de concentración de accidentes (corresponde al Producto N° 3000480 – Red vial auditada o inspeccionada en seguridad vial).

Denominación de la actividad	5001484. Auditoria de Seguridad Vial					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Proyecto Auditado**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Una Auditoría de Seguridad Vial es un examen imparcial e independiente sobre un proyecto vial o de un Plan y/o gestión de tránsito, existente o futuro, o de cualquier proyecto del entorno que tenga influencia sobre una vía, en donde un equipo de profesionales calificado e independiente informa sobre el riesgo de ocurrencia de accidentes y del comportamiento del proyecto desde la perspectiva de la seguridad vial.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**MTC (ST-CNSV), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.** **Rol de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial:** Realizar inspecciones de seguridad vial en la red vial nacional por iniciativa directa o a solicitud del Gobierno Nacional, o del Regional, o de los Gobiernos Locales. Supervisar las inspecciones realizadas por los Consejos de Seguridad Vial de los Gobiernos Regionales. **Rol del Consejo Regional de Seguridad Vial:** Realizar inspecciones de seguridad vial en la red vial regional por iniciativa directa o a solicitud del Gobierno Regional o de los Gobiernos Locales.					
3. Criterios de programación	Realización de auditorías de seguridad vial de acuerdo al marco normativo. Su ejecución se realizará preferentemente sobre proyectos de infraestructura de mayor envergadura y de los proyectos localizados en zonas sensibles o de conocida accidentalidad y sobre proyectos del entorno que pueden generar impactos en la infraestructura vial y/o tránsito.					
4. Flujo de procesos	**AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL** 1. Priorizar y programar las vías a auditar. **POR CONTRATA:** 2. Elaborar los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para la realización de la auditoría de seguridad vial.					

	3. Preparar el Expediente de Contratación para su convocatoria (OGA: estudio de mercado, programación y obtención de aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica para su convocatoria y conformar el comité). 4. Seleccionar y contratar el servicio de auditoría de seguridad vial. 5. Realizar la auditoría de seguridad vial. 6. Aprobar el informe de auditoría de seguridad vial. 7. Enviar los hallazgos de la auditoria de seguridad vial a las entidades competentes de la vía auditada. 8. Realizar el monitoreo a las entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la auditoria. **POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:** 2. Coordinar con la entidad responsable del proyecto la realización de la ASV, así como la entrega de la documentación pertinente. 3. Realizar el informe de auditoría de seguridad vial. 4. Enviar los hallazgos de la auditoria de seguridad vial a las entidades competentes de la vía auditada. 5. Realizar el monitoreo a las entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la auditoria.
5. Diagrama de Gantt	**AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL** **Proceso 1: Priorización de puntos a auditar.** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 0 Fecha de término: hasta día 9 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV, Gobiernos Regionales y Locales. **POR CONTRATA:** **Proceso 2: Elaborar los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para la realización de la auditoría de seguridad vial.** Unidad de Medida: TDR Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 10 Fecha de término: hasta día 20 Responsable: Secretaría Técnica CNSV, Secretaría Técnica CRSV. **Proceso 3: Preparar el Expediente de Contratación para su convocatoria (OGA: estudio de mercado, programación y obtención de aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica para su convocatoria y conformar el comité).** Unidad de Medida: Expediente Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 21 Fecha de término: hasta día 50 Responsable: Oficina General de Administración o quien haga sus veces del Gobierno Nacional o Regional, por encargo del

Secretaría Técnica CNSV o Secretaría Técnica del CRSV.

Proceso 4: Seleccionar y contratar el servicio de auditoría de seguridad vial.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 51
Fecha de término: hasta día 114
Responsable: Comité de selección

Proceso 5: Realizar la auditoría de seguridad vial.
Unidad de Medida: Proyecto Auditado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 124
Fecha de término: hasta día 198
Responsable: Consultor.

Proceso 6: Aprobar el informe de auditoría de seguridad vial.
Unidad de Medida: Informe aprobado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 199
Fecha de término: hasta día 210
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV.

Proceso 7: Enviar los hallazgos de la auditoria de seguridad vial a las entidades competentes de la vía auditada.
Unidad de Medida: Oficio u otros
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 211
Fecha de término: hasta día 220
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV.

Proceso 8: Realizar el monitoreo a las entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la auditoria.
Unidad de Medida: Oficio
Cantidad: Varios
Fecha de inicio: Día 221
Fecha de término: A la presentación del informe de culminación de las medidas correctivas correspondientes por parte de la entidad responsable.
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV.

POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:

Proceso 2: Coordinar con la entidad responsable del proyecto la realización de la ASV, así como la entrega de la documentación pertinente.
Unidad de Medida: TDR

	Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 10 Fecha de término: hasta día 20 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. **Proceso 3: Realizar el informe de auditoría de seguridad vial.** Unidad de Medida: Solicitud Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 20 Fecha de término: hasta día 90 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV. **Proceso 4: Enviar los hallazgos de la auditoria de seguridad vial a las entidades competentes de la vía auditada.** Unidad de Medida: Oficios u otros Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 91 Fecha de término: hasta día 100 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV. **Proceso 5: Realizar el monitoreo a las entidades responsables y con competencia respecto a la solución de los hallazgos de la auditoria.** Unidad de Medida: Oficio Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 101 Fecha de término: A la presentación del informe de culminación de las medidas correctivas correspondientes por parte de la entidad responsable. Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica CRSV.
6. Listado de insumos	Auditores de seguridad vial, observadores, PC, software especializado, (viáticos, movilidad, gasolina y pasajes sólo si es necesaria una visita a campo).

42. Actividad N° 5001486 – Detección de puntos negros o tramos de concentración de accidentes (corresponde al Producto N° 3000480 – Red vial auditada o inspeccionada en seguridad vial).

Denominación de la actividad	**5001486. Detección de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Estudio**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Elaboración de estudios que determinen puntos negros o tramos de concentración de accidentes (TCA) en determinadas carreteras o vías, con la finalidad de mejorar la seguridad vial en estas zonas.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**MTC (ST-CNSV), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.** **Rol de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial:** Realizar Estudios de puntos negros o estudios de Tramos de Concentración de Accidentes en la red vial nacional y Estudio de Puntos Negros en Lima Metropolitana. Supervisar los estudios realizados por los gobiernos subnacionales. **Rol de los Gobiernos Regionales y CRSV:** Realizar los Estudios de Puntos Negros y Estudios de Tramos de Concentración de Accidentes en la red vial regional y zonas bajo su competencia. **Rol de los Gobiernos Locales:** Realizar los Estudios de Puntos Negros o Estudios de Tramos de Concentración de Accidentes en la red vial vecinal y urbana.					
3. Criterios de programación	Se puede programar en base a la información de un periodo mínimo de 3 años de la cantidad de muertos, heridos y de accidentes de tránsito en la redes bajo su competencia, así como de lugares que aún no han sido evaluados, teniendo también en cuenta para este caso un periodo de información mínimo de 3 años.					
4. Flujo de procesos	**ESTUDIO DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES** 1. Priorizar y programar donde se realizará el estudio. **POR CONTRATA:**					

[redacted]	2. Elaborar los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico del Estudio de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes. 3. Preparar el Expediente de Contratación para su convocatoria (OGA: estudio de mercado, programación y obtención de aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica para su convocatoria, así como conformar el comité). 4. Seleccionar y contratar el estudio correspondiente. 5. Realizar el Estudio de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes. 6. Supervisar y aprobar el estudio. 7. Enviar el Estudio a las Autoridades Competentes **POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:** 2. Coordinar la obtención de la data de accidentes de tránsito con la PNP y sus comisarías y de ser el caso con las concesionarias de las vías. 3. Realizar el levantamiento de la información registrada (mínimo de tres años) en la PNP o en las instalaciones de las comisarías de la jurisdicción a evaluarse. 4. Realizar el Estudio de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes. 5. Remitir el informe a las autoridades competentes sobre la zona analizada.
5. Diagrama de Gantt	**ESTUDIO DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES** **Proceso 1: Priorizar y programar donde se realizará el estudio.** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 0 Fecha de término: hasta día 9 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales. **POR CONTRATA:** **Proceso 2: Elaborar los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico del Estudio de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes.** Unidad de Medida: TDR Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 10 Fecha de término: hasta día 20 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales. **Proceso 3: Preparar el Expediente de Contratación para su convocatoria (OGA: estudio de mercado, programación y obtención de aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica para su convocatoria, así como conformar el comité).**

Unidad de Medida: Expediente
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 21
Fecha de término: hasta día 50
Responsable: Oficina General de Administración o quien haga sus veces del Órgano competente.

Proceso 4:. Seleccionar y contratar el estudio correspondiente.
Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 51
Fecha de término: hasta día 114
Responsable: Comité de selección

Proceso 5: Realizar el Estudio de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes
Unidad de Medida: Estudio
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 124
Fecha de término: hasta día 184
Responsable: Consultor.

Proceso 6: Supervisar y aprobar el estudio
Unidad de Medida: Estudio Aprobado
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 185
Fecha de término: hasta día 195
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales.

Proceso 7: Enviar el Estudio a las Autoridades Competentes
Unidad de Medida: Oficio u otros
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 196
Fecha de término: hasta día 205
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales.

POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA:

Proceso 2: Coordinar la obtención de la data de accidentes de tránsito con la PNP y sus comisarías y de ser el caso con las concesionarias de las vías.
Unidad de Medida: Oficio
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Día 10
Fecha de término: hasta día 20
Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales.

Proceso 3: Realizar el levantamiento de la información registrada (mínimo de tres años) en la PNP o en las instalaciones de las comisarías

	de la jurisdicción a evaluarse. Unidad de Medida: Base de datos relevada Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 21 Fecha de término: hasta día 50 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales. **Proceso 4: Realizar el Estudio de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes.** Unidad de Medida: Estudio Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 51 Fecha de término: hasta día 140 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales. **Proceso 5: Remitir el informe a las autoridades competentes sobre la zona analizada** Unidad de Medida: Oficio Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 141 Fecha de término: hasta día 145 Responsable: Secretaría Técnica del CNSV, Secretaría Técnica del CRSV y Gobiernos Regionales y Locales.
6. Listado de insumos	Auditores de seguridad vial, estadísticos o ingenieros, PC, software estadístico y software para la creación de mapas geo-referenciados (GIS), viáticos, movilidad, gasolina y pasajes para el levantamiento de campo.

43. Actividad N° 5001487 – Capacitación en seguridad vial a conductores infractores (corresponde al Producto N° 3000143 – Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial).

Denominación de la actividad	**5001487. Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Conductor Capacitado**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Cursos de capacitación que busca mejorar la conducta, así como concientizar a los conductores que hayan cometido infracciones al tránsito, mediante el curso de jornada que le permite eliminar los puntos y la multa de la primera infracción grave o leve; y el curso de capacitación extraordinaria para reducir puntos, según normativa vigente. Las acciones de capacitación son desarrolladas en el ámbito territorial de la jurisdicción de la autoridad competente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional (CNSV), Gobierno Regional (CRSV)** **Rol Gobierno Nacional:** MTC-STCSV, es el encargado en el ámbito de Lima Metropolitana de realizar los cursos de jornada que le permite eliminar los puntos y la multa de la primera infracción grave o leve (Decreto Supremo N° 016-2009-MTC: Artículo 313 Numeral 4); y el curso de capacitación extraordinaria para reducir puntos (D.S. 029-2009-MTC: Artículo 5). **Rol Gobierno Regional:** Los Consejos Regionales de Seguridad Vial son los encargados en su Región de realizar los cursos de jornada que le permite eliminar los puntos y la multa de la primera infracción grave o leve (Decreto Supremo N° 016-2009-MTC: Artículo 313 Numeral 4); y el curso de capacitación extraordinaria para reducir puntos (D.S. 029-2009-MTC: Artículo 5).					
3. Criterios de programación	Los cursos en el CNSV se programan según el sistema automatizado que genera la fecha, el lugar y la cantidad de participantes para la realización del curso. Dichos cursos en los Consejos Regionales se programan de acuerdo a la demanda, capacidad operativa o frecuencia que consideren más conveniente.					
4. Flujo de procesos	1. Inscribir a los conductores de acuerdo a la normativa. 2. Programar y convocar la Capacitación 3. Ejecutar la Capacitación					

	4. Registrar en el Sistema Nacional de Sanciones y Conductores Capacitados la asistencia del conductor capacitado. 5. Entregar los Certificados a los conductores capacitados
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Inscribir a los conductores de acuerdo a la normativa** Unidad de Medida: Inscripción Cantidad: Según cupo de aula Fecha de inicio: Día 1 Fecha de término: hasta día 7 o Cuando se llena el cupo Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Vial y los Consejos Regionales de Seguridad Vial. **Proceso 2: Programar y convocar la Capacitación.** Unidad de Medida: Capacitación Cantidad: 1 Fecha de inicio: Día 8 Fecha de término: hasta día 10 Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Vial y los Consejos regionales de Seguridad Vial. **Proceso 3: Ejecutar la Capacitación.** Unidad de Medida: Conductor Capacitado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 11 Fecha de término: hasta día 11 Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Vial y los Consejos Regionales de Seguridad Vial. **Proceso 4: Registrar en el Sistema Nacional de Sanciones y Conductores Capacitados la asistencia del conductor capacitado.** Unidad de Medida: Conductor Capacitado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 11 Fecha de término: hasta día 12 Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Vial y los Consejos Regionales de Seguridad Vial. **Proceso 5: Entregar Certificados a los conductores capacitados** Unidad de Medida: Certificado Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 12 Fecha de término: hasta día 14 Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Vial y los Consejos Regionales de Seguridad Vial.
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** profesionales, técnicos y capacitadores. ✓ **Equipos de Cómputo, Web, Accesorios y Otros**: Computadora portátil, proyector multimedia, servicio de internet, infraestructura de capacitación, materiales didácticos, etc. ✓ **Materiales de Oficina:** papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para

[redacted]	impresora, fotocopias, tableros, escritorios, estantes, sillas, etc. ✓ **Otros:** Servicio de alquiler de local (auditorios), servicio de courier, impresión de material de difusión, póliza de seguros, pasajes y viáticos, etc.

44. Actividad N° 5001488 – Campañas de sensibilización a la comunidad sobre seguridad y educación vial (corresponde al Producto N° 3000143 – Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial).

Denominación de la actividad	**5001488. Campañas de Sensibilización a la Comunidad sobre Seguridad y Educación Vial**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Campaña**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Campañas de comunicación focalizadas y desarrolladas sobre temas de seguridad vial que buscan generar conocimiento en seguridad vial y una toma de conciencia que lleve a una conducta adecuada por parte de los usuarios de las vías. Las campañas de sensibilización son desarrolladas en el ámbito territorial de la jurisdicción de la autoridad competente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional (CNSV), Gobierno Regional (CRSV), Gobierno Local** **Rol Gobierno Nacional:** MTC-STCSV, es el encargado de promover y organizar eventos de capacitación en seguridad vial, entre ellos la realización de campañas que promuevan la seguridad vial (DS-023-2008-MTC: Artículo 5, Literal i). y así mismo emitirá orientaciones, metodologías y estrategias para las acciones que en materia de seguridad vial debe realizar los Consejos Regionales de Seguridad Vial, los GR y GL. **Rol Gobierno Regional:** Los Consejos Regionales de Seguridad Vial y los GR promueven y organizan eventos de capacitación en seguridad vial, entre ellos la realización de campañas que promuevan la seguridad vial. **Rol Gobierno Local:** Los GL promueven y organizan eventos de capacitación en seguridad vial, entre ellos la realización de campañas que promuevan la seguridad vial.					
3. Criterios de programación	Grado de accidentalidad, mortalidad y morbilidad en accidentes de tránsito, grado de incumplimiento a las normas de tránsito y transporte terrestre y segmentos de la población vulnerables a accidentes de tránsito.					
4. Flujo de procesos	1. Elaborar el Plan Anual de Campañas. 2. Seleccionar y contratar la elaboración de spots de publicidad (televisión, radios, vallas, prensa y otros). 3. Diseñar la campaña y contratar la central de medios. 4. Contratar la ejecución de la campaña.					

	5. Contratar empresa de seguimiento y monitoreo de la campaña. 6. Ejecutar la campaña 7. Contratar una empresa para realizar el servicio de medición del conocimiento adquirido en Seguridad Vial. (Por Ejemplo: Encuestas, evaluaciones, focus groups, evaluación de redes sociales). 8. Aplicar mecanismos de Verificación para medir la sensibilización en Seguridad Vial. (Por Ejemplo: Encuestas, observaciones de campo).
5. Diagrama de Gantt	**Proceso 1: Elaborar el Plan Anual de Campañas** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 0 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial. • GL (Gerencia de Transportes) **Proceso 2: Seleccionar y contratar la elaboración de spots de publicidad (televisión, radios, vallas, prensa y otros).** Unidad de Medida: Contrato Cantidad: varios Fecha de inicio: día 31 Fecha de término: hasta día 131 Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial. • GL (Gerencia de Transportes) **Proceso 3: Diseñar la campaña y contratar la central de medios.** Unidad de Medida: Campaña Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 132 Fecha de término: hasta día 162. Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial. • GL (Gerencia de Transportes) **Proceso 4: Contratar la ejecución de la campaña** Unidad de Medida: Contrato Cantidad: 1 Fecha de inicio: 163 Fecha de término: 230 Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial)

- GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial.
- GL (Gerencia de Transportes)

Proceso 5: Contratar empresa de seguimiento y monitoreo de la campaña

Unidad de Medida: Contrato
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 163
Fecha de término: hasta día 230
Responsable:

- CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial)
- GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial.
- GL (Gerencia de Transportes

Proceso 6: Ejecutar la campaña

Unidad de Medida: Campaña
Cantidad: 1
Fecha de inicio: día 230
Fecha de término: hasta día 230 más el periodo de duración de la campaña.
Responsable:

- CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial)
- GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial.
- GL (Gerencia de Transportes)

Proceso 7: Contratar una empresa para realizar el servicio de medición del conocimiento adquirido en Seguridad Vial. (Por Ejemplo: Encuestas, evaluaciones, focus groups, evaluación de redes sociales).

Unidad de Medida: Informe de Medición
Cantidad: 1
Fecha de inicio: Después del término de la campaña
Fecha de término: hasta día de inicio más 40 días
Responsable:

- CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial)
- GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial.
- GL (Gerencia de Transportes)

Proceso 8: Aplicar mecanismos de Verificación para medir la sensibilización en Seguridad Vial. (Por Ejemplo: Encuestas, observaciones de campo)

Unidad de Medida: Informe de Medición
Cantidad: Después del término de la campaña
Fecha de inicio: Después del término de la campaña
Fecha de término: hasta día de inicio más 60 días

	Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial. • GL (Gerencia de Transportes)
6. Listado de insumos	• **Recursos Humanos:** comunicadores, especialistas y técnicos en seguridad vial. • **Equipos de Cómputo, Web, Accesorios y Otros**: Computadora portátil, proyector multimedia, servicio de internet, etc. • **Materiales de Oficina:** papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para impresora, fotocopias, tableros, escritorios, estantes, sillas, etc. • **Material de Difusión:** CDs, DVDs, trípticos, dípticos, folletos, afiches, pancartas, cárteles, vallas, banners, material de marchaindasing, etc. • **Equipos Técnicos:** Equipos de fiscalización (etilometro y cinemómetro). • **Otros:** Servicios de alquiler de local (auditorios), servicios de central de medios, servicios de medios de comunicación, servicio de Courier, etc.

45. Actividad N° 5001489 – Capacitación a usuarios de las vías en temas de educación en seguridad vial (corresponde al Producto N° 3000143 – Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial).

Denominación de la actividad	**5001489. Capacitación a Usuarios de las Vías en temas de Educación en Seguridad Vial**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	**X**
Unidad de medida del indicador de producción física	**Persona Capacitada**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Capacitación en seguridad vial a segmentos focalizados de la población usuaria de las vías (peatones, docentes, escolares, padres de familia, conductores, transportistas, etc.), con la finalidad de que se desplacen de manera segura en las vías. Las acciones de capacitación son desarrolladas en el ámbito territorial de la jurisdicción de la autoridad competente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Gobierno Nacional (CNSV), Gobierno Regional (CRSV), Gobierno Local** **<u>Rol Gobierno Nacional:</u>** MTC-STCSV, es el encargado de promover y organizar eventos de capacitación en seguridad vial tales como: talleres, cursos, congresos u otros; (DS-023-2008-MTC: Articulo 5, Literal i). También se incluye dentro de esta actividad la capacitación a peatones infractores dentro del marco del DS N°016—2009-MTC: Artículo 319. **Rol Gobierno Regional:** Los Gobiernos Regionales en el marco de sus competencias, ejecutan en sus jurisdicciones (Decreto Supremo N° 023-2008-MTC Artículo 1), la promoción y organización de eventos de capacitación en seguridad vial tales como: talleres, cursos, congresos u otros. También le corresponde al CRSV la capacitación a peatones infractores dentro del marco del (DS N°016—2009-MTC: Artículo 319, literal 4). **Rol Gobierno Local:** Los GL promueven y organizan eventos de capacitación en seguridad vial tales como cursos eventos u otros. Así mismo las municipalidades provinciales coordinan con las municipalidades distritales con el objeto de establecer mecanismos de capacitación para que participen los vecinos como veedores de tránsito, veedores viales o junta ciudadana de seguridad vial para la aplicación de las medidas preventivas establecidas para el peatón en el Reglamento Nacional de Tránsito (DS N°016—2009-MTC: Artículo 333)					
3. Criterios de programación	De acuerdo al diagnóstico de los accidentes de tránsito en base a las estadísticas se determinaran las estrategias de capacitación y la población					

	objetivo. Igualmente en la programación se consideran los segmentos de mayor riesgo y a su posible participación en los accidentes de tránsito. También se busca ampliar la cobertura en diversos segmentos y localidades del país. En el caso de capacitaciones a docentes se programa en coordinación con las autoridades competentes de cada nivel de gobierno en materia de educación.
4. Flujo de procesos	**CAPACITACIONES A USUARIOS DE LAS VÍAS** 1. Plan Anual de Capacitación 2. Ejecución de Capacitaciones
5. Diagrama de Gantt	**CAPACITACIONES A USUARIOS DE LAS VÍAS** **Proceso 1: Plan Anual de Capacitación.** Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: día 1 Fecha de término: hasta día 30 Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial. • GL (Gerencia de Transportes) **Proceso 2: Ejecución de Capacitación** Unidad de Medida: Persona Capacitada Cantidad: Varias Fecha de inicio: dia31 Fecha de Término: capacitaciones permanentes Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial. • GL (Gerencia de Transportes)
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** profesionales, especialistas en seguridad vial, técnicos y capacitadores. ✓ **Equipos de Cómputo, Web, Accesorios y Otros**: Computadora portátil, proyector multimedia, disco duro externo, servicio de internet, etc. ✓ **Materiales de Oficina:** papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para impresora, fotocopias, tableros, escritorios, estantes, sillas, etc. ✓ **Material de Difusión:** CDs, DVDs, trípticos, folletos, cuadernos para

[redacted]	colorear con temas de seguridad vial, libros para docentes en seguridad vial, etc. ✓ **Otros:** Servicio de alquiler de local (auditorios), servicio de courier, impresión de material de difusión, póliza de seguros, pasajes y viáticos, etc.

46. Actividad N° 5001490 – Capacitación a especialistas en seguridad vial (corresponde al Producto N° 3000143 – Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial).

Denominación de la actividad	**5001490. Capacitación a Especialistas en Seguridad Vial**					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	**GN**	**X**	**GR**	**X**	**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física	**Persona Capacitada**					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Capacitación a profesionales en diversos temas vinculados a seguridad vial tales como: auditorias e inspecciones de seguridad vial, normativa relacionada a la seguridad vial, metodologías orientadas al tratamientos de puntos negros, métodos de recolección y tratamiento de datos de accidentes de tránsito, elaboración de presupuestos para acciones de seguridad vial, elaboración de planes de seguridad vial, y otros temas de seguridad vial. Las acciones de capacitación son desarrolladas en el ámbito territorial de la jurisdicción de la autoridad competente.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	**Rol Gobierno Nacional:** MTC-STCSV, es el encargado de promover y organizar eventos de capacitación en seguridad vial tales como: talleres, cursos, congresos u otros (DS-023-2008-MTC: Articulo 5, Literal i) entre estos busca mejorar las capacidades de los especialistas en seguridad vial a nivel nacional, desarrollando las metodologías, estrategias y contenidos para acciones de capacitación. **Rol Gobierno Regional:** Los Gobiernos Regionales, en el marco de sus competencias, ejecutan lo mismo que el CNSV en sus jurisdicciones (Decreto Supremo N° 023-2008-MTC Artículo 1); por lo tanto, también deben organizar capacitaciones en seguridad vial a los especialistas de la región.					
3. Criterios de programación	De acuerdo a las necesidades o demandas generadas por organismos públicos y privados que requieran formar y/o actualizar a profesionales y técnicos en materia de seguridad vial.					
4. Flujo de procesos	**CAPACITACIONES A ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL** 1. Elaborar el Plan Anual de Capacitación 2. Ejecutar Capacitaciones					
5. Diagrama de Gantt	**CAPACITACIONES A ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL** **Proceso 1: Plan Anual de Capacitación.**					

	Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1 Fecha de inicio: dia0 Fecha de Término: dia30 Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial. **Proceso 2: Ejecución de Capacitación** Unidad de Medida: Especialista Capacitado Cantidad: Varias Fecha de inicio: dia 31. Fecha de Término: capacitaciones permanentes Responsable: • CNSV (Consejo Nacional de Seguridad Vial) • GR (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Dirección de Circulación Terrestre) a través de sus Consejos Regionales de Seguridad Vial.
6. Listado de insumos	✓ **Recursos Humanos:** profesionales, especialistas y técnicos en seguridad vial. ✓ **Equipos de Cómputo, Web, Accesorios y Otros**: Computadora portátil, proyector multimedia, disco duro externo, servicio de internet, etc. ✓ **Materiales de Oficina:** papel bond, cuadernos, lapiceros, folders y sobres manila, goma, engrapadores, grapas, perforadores, cinta adhesiva, dispensadores de cinta adhesiva, pizarras acrílicas, tinta para impresora, fotocopias, tableros, escritorios, estantes, sillas, etc. ✓ **Equipos Técnicos:** Muestras o modelos de equipos de fiscalización (etilometro y cinemómetro). ✓ **Otros:** Servicio de alquiler de local (auditorios), servicio de courier, impresión de material de difusión, póliza de seguros, pasajes y viáticos, etc.

NIVELES DE ARTICULACIÓN

PRODUCTO: 3000133. Camino Vecinal con mantenimiento vial.				
ACTIVIDAD	Unidad de medida	Nacional	Regional	Local
5002377. Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales Pavimentados	067. Kilómetro			x
5001453. Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales No Pavimentados	067. Kilometro		x	x
5001454. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales Pavimentados	067. Kilómetro		x	x
5001452. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados	067. Kilometro		x	x
5003241. Mantenimiento de Puentes	098. Puente			x
5001437. Prevención y Atención de Emergencias Viales	065.Intervención			x
5001442. Inventario Vial de Carácter Básico	067. Kilometro			x
PRODUCTO: 3000134. Camino de Herradura con mantenimiento vial.				
ACTIVIDAD	Unidad de medida	Nacional	Regional	Local
5003242. Mantenimiento de Caminos de Herradura	067. Kilometro		x	x
5001437. Prevención y Atención de Emergencias Viales	065.Intervención			x
PRODUCTO: 3000479 Persona Autorizada para Conducir Vehículos Automotores				
ACTIVIDAD	Unidad de medida	Nacional	Regional	Local
5003427. Emisión de Licencias de Conducir de Clase A	302. Licencia Otorgada	x	x	
5003428. Emisión de Licencias de Conducir de Vehículos Menores	302. Licencia Otorgada			x
PRODUCTO: 3000476 Vehículo Habilitado Para El Servicio De Transporte De Personas Y Mercancías				
ACTIVIDAD	Unidad de medida	Nacional	Regional	Local
5003403. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Nacional Terrestre de Personas	421. Vehículos	x		
5003404. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Internacional Terrestre de Personas	421. Vehículos	x	x	
5003405. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Regional Terrestre de Personas	421. Vehículos		x	
5003406. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Provincial Terrestre de Personas	421. Vehículos			x
5003407. Habilitaciones Otorgadas a Vehículos Menores para el Servicio de Transporte Distrital Terrestre de Personas	421. Vehículos			x

5003408. Habilitaciones Otorgadas para el Servicio de Transporte Nacional Terrestre de Mercancías	421. Vehículos	x		
PRODUCTO: 3000477 Transportista que Presta Servicio de Transporte Terrestre y Entidades Complementarias Autorizados				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5003411. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Nacional Terrestre de Personas	008. Autorización	x		
5003410. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Internacional Terrestre de Personas	008. Autorización	x	x	
5003412. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Regional Terrestre de Personas	008. Autorización		x	
5003413. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Provincial Terrestre de Personas	008. Autorización			x
5003414. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Distrital Terrestre de Personas en Vehículos Menores	008. Autorización			x
5003415. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Nacional Terrestre de Mercancías	008. Autorización	x		
5003429. Otorgamiento de Autorización para el Servicio de Transporte Internacional Terrestre de Mercancías	008. Autorización	x	x	
5003417. Otorgamiento de Autorización de Entidades de Servicios Complementarios	008. Autorización	x	x	
5003416. Otorgamiento de Certificación de Habilitación Técnica para Terminales Terrestres de Transporte de Personas	554. Operador	x	x	x
PRODUCTO: 3000478. Servicios de Transporte Terrestre y Complementarios Fiscalizados				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5003418. Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas	065. Intervención	x	x	x
5003419. Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías	065. Intervención	x		
5004390 Fiscalización del Tránsito a vehículos de Transporte Terrestre	065. Intervención	x	x	x
5003421. Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías y Personas Controlado por Peso y Dimensiones en la Red Vial Nacional	065. Intervención	x		
5003422. Fiscalización a las Entidades de Infraestructura Complementaria de Transporte Terrestre	065. Intervención	x	x	x
5003423. Fiscalización a las Entidades de Servicios Complementarios de Transporte	065. Intervención	x		

Terrestre				
5003424. Procedimiento Sancionador al Servicio de Transporte Terrestre de Personas, Mercancías, Transito y Servicios Complementarios	492. Resolución	x	x	x
5003425. Capacitación Preventiva a Transportistas, Conductores y Entidades Prestadoras de Servicios Complementarios	086. Persona	x		
5003426. Soporte Informático de los servicios de Transporte Terrestre y complementario fiscalizados	476. Solicitud	x		
PRODUCTO: 3000480. Red Vial Auditada o Inspeccionada en Seguridad Vial				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5001483. Inspección de Seguridad Vial	067. Kilometro	x	x	x
5001484. Auditoria de Seguridad Vial	374. Proyecto Auditado	x	x	x
5001486. Detección de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes	046. Estudio	x	x	x
5001485 Elaboración de Normas o Manuales en Seguridad Vial	080. Norma	x		
PRODUCTO: 3000143 Usuario de la Vía con mayor conocimiento de Seguridad Vial				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5001487. Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores	372. Conductor Capacitado	x	x	
5001489. Capacitación a Usuarios de las Vías en temas de Educación en Seguridad Vial	088. Persona Capacitada	x	x	
5001490. Capacitación a Especialistas en Seguridad Vial	088. Persona Capacitada	x	x	
5001488. Campañas de Sensibilización a la Comunidad sobre Seguridad y Educación Vial	014. Campaña	x	x	x

PRODUCTO: 3000135. Plataforma Logística				
ACTIVIDAD	**Unidad de medida**	Nacional	Regional	Local
5001458. Desarrollo del Marco Normativo y Regulatorio del Sistema Nacional de Logística	080. Norma Elaborada	x		
5003243. Estudios para el Desarrollo de Infraestructuras Complementarias de Apoyo al Transportista - Truck Centers	046. Estudio	x		
5003244. Estudios para el Desarrollo de Estándares y Normas Técnicas para Infraestructura Vial y Vehículos de Transportes de Mercancías	046. Estudio	x		

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Nombre de la Tipología del PIP	Componentes de la tipología de PIP	Consignar criterios específicos (si existieran) de formulación y evaluación establecidos en el marco del SNIP
Mejoramiento de la calidad del tránsito interurbano de personas y mercancías por vía terrestre mediante la articulación eficiente de redes vecinales, regionales o nacionales	1. Plan de redes viales en el espacio municipal, regional o nacional según corresponda. 2. Plan de ordenamiento del tráfico. 3. Creación de caminos según niveles de servicio (vecinal, regional y nacional). 4. Rehabilitación de caminos según niveles de servicio (vecinal, regional y nacional). 5. Mejoramiento de caminos según niveles de servicio (vecinal, regional y nacional). 6. Creación de Puentes para atravesar a desnivel para atravesar un accidente geográfico u obstáculo artificial. 7. Creación de túneles para comunicar dos puntos de forma subterránea para darle continuidad al tránsito. 8. Creación, rehabilitación o mejoramiento de intercambios viales para lograr el desarrollo de todos los intercambios posibles entre dos o más vías se intersecan sin interrupción del tráfico vehicular. 9. Señalizaciones y plan de mantenimiento. 10. Evaluación Expost 11. Gestión de caminos.	a) Modelo HDM4 o HDM3 para optimizar tamaño de la inversión. b) Contenidos Mínimos Específicos (CME 08) de estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de rehabilitación de carreteras. Aprobada por R.D. N° 008-2012-EF/63.01 Contenidos Mínimos Específicos (CME 09) de estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de mejoramientos de carreteras, cuyos estudios de perfil y de factibilidad se contraten en paquete de acuerdo a la normatividad de Contrataciones del Estado. Aprobada por R.D. N° 008-2012-EF/63.01 c) Contenidos Mínimos Específicos (CME 10) de estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de mejoramiento de carreteras de la red vial nacional, con pavimentos a nivel de soluciones básicas. Aprobada por R.D. N° 008-2012-EF/63.01 d) Contenidos Mínimos Específicos (CME 16) para estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de reemplazo de puentes en la red vial nacional. Aprobados por R.D. N° 002-2013-EF/63.01 e) Guías para formulación y evaluación social de PIP de: f) Guía Simplificada para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Vecinales, a Nivel de Perfil g) Aplicativo de la Guía Simplificada de Caminos Vecinales a. Aplicativo de la Guía Simplificada Caminos Vecinales-Costo Beneficio b. Aplicativo de la Guia Simplificada Caminos Vecinales-Costo Efectividad 1) Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – DG 2001; 2) Manual para el Diseño de Carreteras No Pavimentadas de Bajo Volumen de Transito; 3) Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2013); 4) Manual de diseño de puentes; 5) Manual de Ensayo de Materiales para Carreteras (EM-2000); 6) Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles; 7) Resolución Ministerial N° 404-2011-MTC/02 para la demarcación y señalización del derecho de vía; 8) Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial, aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02; 9) Glosario de partidas aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes, aprobada con Resolución Directoral N° 17-2012-MTC/14; 10) Manual de Hidrología, Hidráulica y Drenaje; 11) Manual de Diseño de Carreteras Pavimentadas de Bajo Volumen de Transito; 12) Especificaciones de la American Association of State Highway and Transportation Official – AASHTO – LRFD Bridge Desing Specifications – 2007
Mejoramiento de la calidad del tránsito en el perímetro urbano de personas y mercancías por vía terrestre mediante la articulación eficiente de redes vecinales, regionales o nacionales.	1. Plan de redes viales en el espacio municipal, regional o nacional según corresponda. 2. Plan de ordenamiento del tráfico. 3. Creación de vías de evitamiento para evitar atravesar zonas urbanas según niveles de servicio (vecinal, regional y nacional). 4. Rehabilitación de vías de evitamiento evitar atravesar zonas urbanas según niveles de servicio (vecinal, regional y nacional). 5. Mejoramiento de vías de evitamiento evitar atravesar zonas urbanas según niveles de servicio (vecinal, regional y nacional). 6. Creación de Puentes para atravesar a desnivel para atravesar un accidente geográfico u obstáculo	a) Modelo HDM4 o HDM3 para optimizar tamaño de la inversión. b) Contenidos Mínimos Específicos (CME 08) de estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de rehabilitación de carreteras. Aprobada por R.D. N° 008-2012-EF/63.01 Contenidos Mínimos Específicos (CME 09) de estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de mejoramientos de carreteras, cuyos estudios de perfil y de factibilidad se contraten en paquete de acuerdo a la normatividad de Contrataciones del Estado. Aprobada por R.D. N° 008-2012-EF/63.01 c) Contenidos Mínimos Específicos (CME 10) de estudios de

Nombre de la Tipología del PIP	Componentes de la tipología de PIP	Consignar criterios específicos (si existieran) de formulación y evaluación establecidos en el marco del SNIP
	artificial. 7. Creación de túneles para comunicar dos puntos de forma subterránea para darle continuidad al tránsito. 8. Creación, rehabilitación o mejoramiento de intercambios viales para lograr el desarrollo de todos los intercambios posibles entre dos o más vías se intersecan sin interrupción del tráfico vehicular. 9. Señalizaciones y plan de mantenimiento. 10. Evaluación expost. 11. Gestión de caminos	preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de mejoramiento de carreteras de la red vial nacional, con pavimentos a nivel de soluciones básicas. Aprobada por R.D. N° 008-2012-EF/63.01 d) Contenidos Mínimos Específicos (CME 16) para estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de reemplazo de puentes en la red vial nacional. Aprobados por R.D. N° 002-2013-EF/63.01 e) Guías para formulación y evaluación social de PIP de: f) Guía Simplificada para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Vecinales, a Nivel de Perfil g) Aplicativo de la Guía Simplificada de Caminos Vecinales a. Aplicativo de la Guía Simplificada Caminos Vecinales-Costo Beneficio b. Aplicativo de la Guia Simplificada Caminos Vecinales-Costo Efectividad 1) Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – DG 2001; 2) Manual para el Diseño de Carreteras No Pavimentadas de Bajo Volumen de Transito; 3) Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2013); 4) Manual de diseño de puentes; 5) Manual de Ensayo de Materiales para Carreteras (EM-2000); 6) Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles; 7) Resolución Ministerial N° 404-2011-MTC/02 para la demarcación y señalización del derecho de vía; 8) Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial, aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02; 9) Glosario de partidas aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes, aprobada con Resolución Directoral N° 17-2012-MTC/14; 10) Manual de Hidrología, Hidráulica y Drenaje; 11) Manual de Diseño de Carreteras Pavimentadas de Bajo Volumen de Transito; 12) Especificaciones de la American Association of State Highway and Transportation Official – AASHTO – LRFD Bridge Desing Specifications – 2007
Rehabilitación de la capacidad de proveer servicio de carga vehicular para pasajeros y mercancías al nivel similar al existente previo al desastre.	1. Rehabilitación de caminos similar al servicio prestado previo al evento que dio origen a la capacidad pre-existente al evento que dio lugar a su pérdida. 2. Rehabilitación de Puentes, túneles, pasos a desnivel al nivel similar de servicio pre-existente al evento que dio lugar a su pérdida. 3. Señalizaciones y plan de mantenimiento. 4. Actualización del plan de redes para evaluar acciones de mitigación para evitar daños de futuros desastres. 5. Evaluación Expost. 6. Gestión de caminos	Contenidos mínimos específicos para el caso. 1) Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – DG 2001; 2) Manual para el Diseño de Carreteras No Pavimentadas de Bajo Volumen de Transito; 3) Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2013); 4) Manual de diseño de puentes; 5) Manual de Ensayo de Materiales para Carreteras (EM-2000); 6) Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles; 7) Resolución Ministerial N° 404-2011-MTC/02 para la demarcación y señalización del derecho de vía; 8) Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial, aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02; 9) Glosario de partidas aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes, aprobada con Resolución Directoral N° 17-2012-MTC/14; 10) Manual de Hidrología, Hidráulica y Drenaje; 11) Manual de Diseño de Carreteras Pavimentadas de Bajo Volumen de Transito; 12) Especificaciones de la American Association of State Highway and Transportation Official – AASHTO – LRFD Bridge Desing Specifications – 2007

(*) Versión preliminar de la Tipología de Proyectos en base a la mejor información disponible al 26 de Junio del 2013.